Pilar III del Acuerdo de Capitales de Basilea

2021

Información con Relevancia Prudencial

Grupo Caja de Ingenieros

Grupo Caja de Ingenieros

ÍNDICE

1. PERFIL DE RIESGO DEL GRUPO 7

2. REQUERIMIENTOS GENERALES DE INFORMACIÓN 12

2.1. El marco del Comité de Basilea 12
2.2. Contexto regulatorio 13
2.3. Caja de Ingenieros y sociedades que componen el Grupo Caja de Ingenieros 15
2.4. Diferencias entre Grupo Consolidable a efectos de Solvencia y a efectos Contables 16
2.5. Otra información de carácter general 17

3. ESTRUCTURA Y ORGANIZACIÓN DE LA GESTIÓN DE LOS RIESGOS 18

3.1. Concepto y propósito del Control Interno 18
3.2. Principios 18
3.3. Sistema de Gestión del Riesgo 19
3.4. Marco de Apetito por el Riesgo 19
3.4.1. Declaración de apetito por el riesgo 20
3.5. Establecimiento de Políticas de Gestión del Riesgo y Control Interno 20
3.6. Gobierno corporativo de riesgos 21
3.6.1. Estructura de la gobernanza 21
3.6.1.1. Consejo Rector 21
3.6.1.2. Comisión Ejecutiva 22
3.6.1.3. Comisión de Auditoría y Riesgos 23
3.6.1.4. Comisión de Nombramientos y Retribuciones 23
3.6.1.5. Alta Dirección 23
3.6.2. Comités de gestión 23
3.7. Estructura de la función de riesgos 25
3.7.1. Modelo de Tres Líneas de Defensa (3LD) 25
3.7.2. Áreas y departamentos responsables 28
3.7.2.1. Gestión Global del Riesgo 28
3.7.2.2. Área de Finanzas 31
3.7.2.3. Back Office Centralizado 32
3.7.2.4. Auditoría Interna 32

4. SOLVENCIA 34

5. RECURSOS PROPIOS COMPUTABLES 35

5.1. Resumen de las principales características de los elementos computables 35
5.2. Importe de los recursos propios 36
5.3. Conciliación del Capital Contable y el Capital Regulatorio 36

6. REQUERIMIENTOS DE RECURSOS PROPIOS 38

6.1. Requerimientos de recursos propios por riesgo de crédito y contraparte 38
6.2. Requerimientos de recursos propios por riesgo de posición y liquidación de la cartera de negociación 39
6.3. Requerimientos de recursos propios por riesgo de tipo cambio y de posición en oro 40

6.4. Requerimientos de recursos propios por riesgo operacional 40
6.5. Requerimientos de recursos propios por riesgo de ajuste de valoración del crédito 40
6.6. Procedimientos aplicados para la evaluación de la suficiencia del capital interno 41
6.7. Procedimientos aplicados para la evaluación de las necesidades de liquidez 42

7. PRINCIPALES RIESGOS 43

7.1. Riesgo de Crédito 43
7.1.1. Definición 43
7.1.2. Política Crediticia 43
7.1.3. Estructura de límites 44
7.1.4. Mitigación del riesgo 45
7.1.5. Evolución de la morosidad 47
7.1.6. Riesgo de crédito y contraparte en las inversiones financieras 47
7.1.7. Riesgo de concentración de crédito 48
7.1.8. Definiciones contables y descripción de los métodos utilizados para determinar las correcciones por deterioro 50
7.1.9. Exposición al riesgo de crédito 50
7.1.10. Distribución geográfica y por contraparte de las exposiciones 51
7.1.11. Vencimiento residual de las exposiciones 52
7.1.12. Distribución geográfica y por contrapartes de las posiciones deterioradas 53
7.1.12.1. Exposiciones deterioradas por contraparte 53
7.1.12.2. Exposiciones deterioradas por área geográfica 53
7.1.13. Variaciones producidas en el ejercicio 2021 en las pérdidas por deterioro y provisiones para riesgos y compromisos contingentes por riesgo de crédito 54
7.1.14. Programas de garantías públicas y moratorias en respuesta a la crisis Covid-19 55
7.1.15. Información sobre el riesgo de crédito de contraparte del Grupo Consolidable 56
7.1.16. Operaciones con derivados de crédito 57
7.1.17. Método estándar 57
7.1.17.1. Identificación de las agencias de calificación externa utilizadas 57
7.1.17.2. Descripción del proceso de asignación de calificaciones crediticias de emisiones públicas de valores a activos comparables 57
7.1.17.3. Efecto en las exposiciones al riesgo de la aplicación de técnicas de reducción del riesgo 57
7.1.18. Operaciones de titulización 58
7.1.19. Otros riesgos asociados a las inversiones crediticias 61
7.2. Riesgo de mercado 61
7.3. Riesgo operacional 63
7.4. Riesgo de tipo de interés 64
7.5. Riesgo de liquidez 65
7.5.1. LCR y NSFR 66
7.5.2. Liquidez disponible 67
7.5.3. Gravamen sobre activos *(asset encumbrance)* 68
7.6. Apalancamiento 69
7.7. Riesgo reputacional 70
7.8. Participaciones e instrumentos de capital 70
7.8.1. Criterios de clasificación, valoración y contabilización 70
7.8.2. Información cuantitativa 70

8. INFORMACIÓN SOBRE REMUNERACIONES 71

8.1. Política de Remuneración y órganos responsables 72
8.2. Descripción del Colectivo Identificado y de los Colectivos según ámbito de negocio 74
8.3. Aspectos generales de la Política Retributiva del Grupo Caja de Ingenieros 79
8.3.1. Principios de la Política Retributiva 79
8.3.2. Política de Remuneración específica para cada Colectivo 80
8.4. Remuneraciones de los consejeros y empleados del Grupo Caja de Ingenieros por áreas de negocio 86
8.5. Remuneraciones del Colectivo Identificado del Grupo Caja de Ingenieros 89

1. Perfil de riesgo del Grupo

En el actual entorno económico, caracterizado por la fuerte incertidumbre que ha ocasionado la invasión de Rusia a Ucrania, iniciada en la madrugada del 24 de febrero de 2022, y que amenaza la recuperación económica tras dos años de pandemia, el Grupo dispone de una buena posición de rentabilidad, capital y liquidez para afrontar los riesgos asociados a este nuevo escenario durante el ejercicio 2022.

Las exposiciones directas del Grupo Caja de Ingenieros a Rusia, Bielorrusia y Ucrania son muy reducidas. Siendo poco materiales las exposiciones directas, el negocio bancario y financiero está expuesto a la evolución económica. La guerra en Ucrania llega en un momento delicado para la economía mundial, justo cuando la recuperación pospandemia se había mostrado proclive a la inflación y las economías desarrolladas acumulan niveles de deuda históricos. El incremento en los precios de las materias primas y en los tipos de interés puede afectar tanto a los costes operativos de las empresas como a sus costes financieros. El conflicto puede ocasionar turbulencias financieras al incrementar la aversión al riesgo, con sus consecuencias en posibles flujos de salida de capitales de los países en desarrollo, depreciación de sus divisas y reposicionamiento de los precios de los mercados de renta variable y de las primas de riesgo. Por el momento, las autoridades públicas gubernamentales, regulatorias y monetarias han reaccionado con menor celeridad en establecer medidas preventivas que al inicio de la pandemia del coronavirus, cuando se mostraron formas coordinadas y efectivas de actuación.

El Grupo Caja de Ingenieros, a pesar de las graves consecuencias de la COVID-19 para la salud de las personas y de los efectos de la recesión económica de 2020, no ha observado repuntes de la morosidad en ningún segmento de negocio.

Las crisis económicas experimentadas en el pasado han puesto de manifiesto la importancia crucial que tiene para las entidades financieras la gestión adecuada de sus riesgos. Para el Grupo Caja de Ingenieros, la gestión del riesgo constituye un pilar esencial de su estrategia competitiva, teniendo como objetivo la preservación de sus niveles de solvencia y liquidez. Esta integración de la gestión del riesgo como pilar esencial de la estrategia del Grupo es de suma importancia en el momento actual.

Las crisis ponen de manifiesto las fragilidades, también en el sector financiero. La posición de partida del Grupo Caja de Ingenieros es muy sólida, con una ratio de capital CET1 del 15,46 %. Caja de Ingenieros se encuentra en una posición que le permite aportar estabilidad en tiempos inestables. La holgada posición de liquidez se ha visto incrementada. La fuerte entrada de depósitos en los últimos años, junto con la posición estructural de excedente de depósitos sobre créditos, permite contar con una de las ratios de cobertura de la liquidez más elevadas del sector.

La alta solvencia y la elevada liquidez, así como una baja intensidad de los activos ponderados por riesgo y el bajo nivel de *legacy* crediticio, permiten a Caja de Ingenieros un amplio espacio para gestionar las necesidades presentes y futuras.

El Grupo Caja de Ingenieros ha mantenido un crecimiento continuo en el tiempo y ha anticipado las necesidades de capital y de liquidez. Caja de Ingenieros presenta un modelo de banca solvente, cooperativa, comprometida con la sostenibilidad y que prioriza el servicio al socio.

El Grupo Caja de Ingenieros salió reforzado de la pasada crisis financiera en gran medida gracias a su perfil de riesgo y a su modelo de negocio. Actualmente, se ponen de manifiesto las siguientes fortalezas:

- **Sólida posición de capital.** Caja de Ingenieros cuenta con una solvencia en capital principal ampliamente superior a la media del sector financiero español y sitúa la ratio CET1 *fully loaded* en el 15,46 %. La ratio de capital mínima regulatoria por Pilar 1 es del 8 %, y es del 10,5 % si se incluye el colchón de conservación de capital.

- **Disponibilidad de liquidez.** Muy sólida posición de liquidez, tanto inmediata como estructural, fruto del perfil socioeconómico del socio y del modelo de negocio, hecho que sitúa a la ratio LCR en el 395 % (mínimo regulatorio del 100 %).

- **Prudencia en la concesión.** El crédito se otorga a socios con buena capacidad de pago, lo que permite mantener una elevada calidad del activo y unos niveles de morosidad significativamente por debajo de la media sectorial. La mayor parte del crédito es hipotecario y a particulares. La ratio de morosidad es del 2,70 %.

- **Amplias garantías.** El porcentaje de operaciones con garantía real sobre el crédito a la clientela total es un 73,08 % al cierre del ejercicio 2021.

- **Buenas coberturas.** Caja de Ingenieros cubre las posibles incertidumbres futuras que se puedan derivar de la actividad crediticia y mantiene, a finales de 2021, una ratio de cobertura de la dudosidad del 51,62 %. El carácter prudente de las coberturas lleva a que una parte significativa de los créditos clasificados como riesgos dudosos, el 41,4 %, se encuentren al corriente de pago.

- **Calidad de la cartera de inversiones.** Más de la mitad de las inversiones son en deuda pública, mientras que la cartera de titulizaciones propias cuenta con calidad crediticia de AA+.

- **Capacidad de respuesta.** En caso de situaciones complejas en los mercados financieros a partir de las cuales se puedan generar dudas sobre la situación de determinadas entidades de crédito, cabe señalar que Caja de Ingenieros ni cotiza en bolsa ni ha realizado emisiones de deuda. Además, Caja de Ingenieros dispone de un amplio excedente de liquidez. El Grupo mantiene posiciones en activos de deuda pública, renta fija y acciones.

- **Diversificación del negocio.** El Grupo Caja de Ingenieros ha potenciado la diversificación de sus fuentes de ingresos mediante el incremento del peso de la gestión de activos y del negocio asegurador.

- **Calidad de servicio.** La calidad de servicio es un pilar estratégico esencial de la Entidad, lo cual ha permitido a lo largo de los años fidelizar al socio y estar en una buena posición competitiva en periodos de estancamiento económico.

- **Digitalización.** El uso de los canales digitales por parte de los socios es muy superior a la media sectorial y a la de los grandes grupos bancarios españoles. La estrategia digital de

Caja de Ingenieros facilita a los socios interactuar desde sus *apps,* a través de las cuales accede a un amplio abanico de servicios bancarios y de inversión. La inversión digital posibilita incrementar la base social y los volúmenes de negocio.

- **Liderazgo ASG.** La aplicación de criterios ambientales, sociales y de gobierno corporativo en la gestión de las inversiones y la distribución de productos de inversión es uno de los pilares estratégicos del Grupo.

En el capítulo 7 se presentan los principales riesgos a los cuales está expuesta Caja de Ingenieros, se detallan las magnitudes relevantes y se describe la gestión llevada a cabo por la Entidad, lo que ayuda a una completa comprensión del perfil de riesgo del Grupo Caja de Ingenieros.

El Consejo Rector de la Entidad establece el sistema de gestión del riesgo del Grupo que se compone de un sistema de gobierno y organización de la función de riesgos, un marco de apetito por el riesgo, un modelo de gestión que incluye la autoevaluación y el seguimiento integral de los riesgos y una adecuada asignación de recursos humanos y tecnológicos para la gestión efectiva del modelo.

La identificación, la medición, la gestión, así como el control y el seguimiento de los riesgos inherentes a la actividad del Grupo, se constituyen como objetivos fundamentales, siempre dentro de un marco de optimización de la gestión global de los riesgos, abarcando principalmente el riesgo de crédito y de contraparte, los riesgos estructurales de tipo de interés y de liquidez, el riesgo de mercado, el riesgo operacional, los riesgos de cumplimiento y blanqueo de capitales, el riesgo reputacional y el riesgo climático.

El Consejo Rector considera adecuados los mecanismos de gestión de riesgos del Grupo, siendo los sistemas de gestión de riesgos acordes al perfil y estrategia del Grupo.

Principales magnitudes

15,46 %	1.383 millones
Common Equity Tier 1 Ratio (CET1)	**Activos ponderados por riesgo**

La **solvencia** se sitúa por encima de los requerimientos legales (7 % en CET1 por Pilar 1 más colchón de conservación de capital).

51,62 %	2,70 %
Ratio de cobertura	**Ratio de morosidad**

El Grupo Caja de Ingenieros cubre perfectamente las posibles incertidumbres que se pudieran derivar de la **actividad crediticia** presentando una morosidad inferior a la sectorial.

8.234 millones

Volumen de negocio

0,36 %

ROA

6,85 %

ROE

Diversificación

La estrategia de diversificación del negocio, con las actividades bancarias, de gestión de activos, seguros y planificación financiera, junto con el incremento en el volumen de negocio, permite superar el estrechamiento del margen de intereses.

Principales magnitudes

326 miles	412 miles
VaR 99% a un día	TailVaR 99% a un día

El **riesgo de mercado** se mantiene en niveles bajos.

-3,56 %	-8,91 %
Sensibilidad del valor económico	Sensibilidad del margen de interés

El **riesgo de tipo de interés** se mantiene en niveles bajos.

165 %	1.218 millones
Ratio de liquidez estructural	Liquidez disponible a día

395 %	178 %
Ratio de cobertura de liquidez (LCR)	Ratio de financiación estable neta (NSFR)

Holgada **posición de liquidez** fruto de la estrategia de negocio del Grupo, del perfil de los socios y de su elevada fidelidad con la Entidad (mínimo LCR regulatorio: 100 %).

2. Requerimientos generales de información

2.1. El marco del Comité de Basilea

La regulación bancaria elaborada por el Comité de Basilea se basa en tres pilares:

Pilar 1

Cálculo de los **requisitos mínimos de capital** por riesgo de crédito, por riesgo de crédito de contraparte, por riesgo de mercado y por riesgo operacional.

Pilar 2

Proceso **de revisión de capital.** Se evalúa si se requiere capital adicional para cubrir los requerimientos de Pilar 1. Las entidades realizan una evaluación interna (autoevaluación de capital).

Pilar 3

Disciplina de mercado. Principios de divulgación de información de riesgos y capital para promover la transparencia y la buena gestión de los riesgos.

Requerimientos generales de información

- Políticas y objetivos de la gestión de los riesgos
- Solvencia
- Recursos propios computables
- Requerimientos de recursos propios
- Principales riesgos
- Información sobre remuneraciones

2.2. Contexto regulatorio

La directiva europea relativa a la solvencia de las entidades de crédito y su supervisión (Directiva 2013/36/EU, en adelante CRD IV) y el reglamento que desarrolla los requisitos prudenciales de las entidades de crédito (Reglamento 575/2013/EU, en adelante CRR) constituyen la implementación en el ámbito europeo de las recomendaciones del Comité de Basilea, conocidas como Basilea III, de aplicación desde el 1 de enero de 2014. Ambos documentos, junto con la transposición nacional de la directiva y los desarrollos normativos que los acompañan, constituyen lo que en adelante se citará como normativa de solvencia.

La adopción nacional de esta directiva europea se abordó a través del RDL 14/2013, por el que el derecho español se adaptaba a la normativa de la Unión Europea en materia de supervisión y solvencia de entidades financieras, y posteriormente se publicaba la Ley 10/2014, de 26 de junio, sobre ordenación, supervisión y solvencia. El Real Decreto 84/2015, de 13 de febrero, desarrolla la Ley 10/2014 e introduce las principales novedades de la CRD IV en materia de gobierno corporativo y política de remuneraciones. Asimismo, aporta disposiciones adicionales relacionadas con la solvencia, clarifica la aplicación de ciertos artículos de la CRR y desarrolla el régimen de colchones de capital y las facultades supervisoras del Banco de España.

El Banco de España, a través de la Circular 2/2014, de 31 de enero, de acuerdo con las facultades conferidas por la CRR a las autoridades competentes nacionales, hizo uso de algunas de las opciones regulatorias de carácter permanente previstas en la CRR, generalmente con el fin de permitir una continuidad en el tratamiento que la normativa española había venido dando a determinadas cuestiones antes de la entrada en vigor de dicho reglamento comunitario. Además, la Circular 2/2016, de 2 de febrero, completa la adaptación del ordenamiento jurídico español a la CRD IV y la CRR, principalmente con el ejercicio de opciones regulatorias permanentes relativas a las administraciones públicas, la definición de los colchones de capital, la definición de la organización interna y la concreción de las obligaciones de información al mercado.

Con la aplicación de la CRD IV y la CRR, las entidades han necesitado disponer de un nivel más alto de capital y de mayor calidad, incrementándose los elementos a deducir del capital y revisando los requerimientos de determinados activos.

La CRR regula, principalmente:

- La definición de los fondos propios computables, de las deducciones y filtros de los elementos de capital y de los requisitos prudenciales.

- La fijación de unos requisitos mínimos de capital mediante la definición de unas ratios de capital y el establecimiento de unos mínimos exigidos para estas:

    - Ratio de capital de nivel 1 ordinario, con un mínimo exigido del 4,5 %.

    - Ratio de capital de nivel 1, con un mínimo exigido del 6 %.

    - Ratio de capital total, con un mínimo exigido del 8 %.

- La exigencia del cálculo de una ratio de apalancamiento, que se define básicamente como el capital de nivel 1 dividido por la exposición total asumida, con un mínimo exigido del 3 %.

- La definición de las ratios de cobertura de la liquidez y de financiación estable neta.

Los requerimientos mínimos de capital establecidos en la CRR se incrementan en la CRD IV con los llamados colchones de capital sobre el capital de nivel 1 ordinario, definiéndose un colchón de conservación de capital del 2,5 %, un colchón de capital anticíclico específico en el ámbito nacional y un colchón contra riesgos sistémicos solo aplicable para las entidades de importancia sistémica.

Por su parte, el proceso de revisión y evaluación supervisora, realizado con arreglo a la Ley 10/2014, de 26 de junio, determina anualmente un requerimiento de recursos propios adicional *(Pillar 2 Requirement)* a mantener en exceso sobre el mínimo, un 56,25 % del cual deberá cumplirse con capital de nivel 1 ordinario (CET 1) y un 75 % con capital de nivel 1 (Tier 1), como mínimo.

El *Total SREP Capital Requirement* (TSCR) se define como la suma de la ratio de capital total mínima exigida del 8 % y del *Pillar 2 Requirement.* El *Overall Capital Requirement* (OCR) se define como la suma de la ratio TSCR y del requerimiento de colchones combinados.

El 8 de diciembre de 2017, el Comité de Basilea finalizó la reforma del marco de capital, llamada Basilea III. Las principales modificaciones se centraron en los modelos internos, el método estándar de riesgo de crédito, el marco de riesgo de mercado, el riesgo operacional y la ratio de apalancamiento. En 2021, la Comisión Europea publicó la propuesta para la implementación de la finalización de Basilea III con medidas para reforzar a los bancos de la Unión Europea frente a posibles perturbaciones económicas futuras y contribuir a la recuperación de la pandemia y a la transición hacia la neutralidad climática (CRR III). Su fecha prevista de implementación es el 1 de enero de 2025.

También la CRD y la CRR están sujetas a modificaciones. El Parlamento Europeo aprobó, el 16 de abril de 2019, las modificaciones en la directiva (CRD V) y en el reglamento (CRR II) sobre requerimientos de capital y liquidez. La CRR II establece en la Unión Europea la *leverage ratio* en el 3 % y la *NSFR ratio* en el 100 %. El 26 de junio de 2020 se publicaron una serie de "soluciones rápidas" en la CRR con el objetivo de ayudar a las entidades de crédito a mitigar el impacto de los efectos económicos inmediatos de la pandemia y proporcionar incentivos para que las entidades continuaran prestando a empresas y particulares. El 1 de enero de 2021 entró en vigor la guía de la EBA que define el incumplimiento crediticio o *default,* redactada de conformidad con la CRRII. La CRDV introduce importantes modificaciones como la regulación del Pilar 2G *(guidance,* orientación de requerimientos por Pilar 2).

Adicionalmente, en este ámbito, se publicó el Reglamento Delegado (UE) 2020/2176 de la Comisión que modificaba la deducción vigente de activos intangibles asociados a desarrollos internos de programas informáticos, mientras que la Decisión 2021/1074 del Banco Central Europeo, de 18 de junio de 2021, ha ratificado que desde el 31 de diciembre de 2019 se siguen manteniendo las circunstancias excepcionales que justifican la exclusión del cómputo de la exposición total a la ratio de apalancamiento de las exposiciones frente a los bancos centrales que cumplen ciertas condiciones, y ha ampliado el período de esta exclusión hasta el 31 de marzo de 2022, frente al anterior período de exclusión hasta el 28 de junio de 2021 establecido en la Decisión 2020/1306 del Banco Central Europeo, de 16 de septiembre de 2020.

En lo concerniente a la recuperación y resolución de entidades de crédito, la directiva de recuperación y resolución (Directiva 2014/59/EU, con siglas BRRD), traspuesta al ordenamiento jurídico español mediante la Ley 11/2015, de 18 de junio, requiere a las entidades mantener un importe mínimo de fondos propios y pasivos elegibles. En abril de 2021 se aprueba el Decreto Ley 7/2021 que traspone las directivas CRDV y de resolución BRRD II a la legislación española, en las que se han incluido cambios en la definición y requerimientos de Pilar II, los colchones macroprudenciales y el régimen de remuneraciones.

Respecto a la estimación y provisión de coberturas contables por riesgo de crédito, con fecha 1 de enero de 2018, entró en vigor la Circular 4/2017 del Banco de España sobre normas de información financiera pública y reservada y modelos de estados financieros, y quedó derogada la Circular 4/2004. La Circular 4/2017 constituye la adaptación al sector de las entidades de crédito españolas de las Normas Internacionales de Información Financiera, adoptadas por la Unión Europea mediante reglamentos comunitarios, de acuerdo con el Reglamento (CE) n.º 1606/2002 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 19 de julio de 2002, relativo a la aplicación de las Normas Internacionales de Contabilidad. La Circular 4/2017 desarrolla el marco general de gestión del riesgo de crédito y los aspectos relacionados con su contabilidad y, en particular, con la estimación de las coberturas de las pérdidas por riesgo de crédito (ver nota 1.2 de las cuentas anuales consolidadas).

El objetivo de este informe es cumplir con los requisitos de información al mercado del Grupo Consolidable Caja de Ingenieros establecidos en la parte octava de la CRR, siguiendo las directrices del Pilar III de Basilea, y en la Circular 2/2016 del Banco de España.

De acuerdo con la Política de Información al Mercado aprobada por el Consejo Rector de Caja de Ingenieros celebrado el día 4 de junio de 2009, y sus posteriores modificaciones, este informe ha sido elaborado para el periodo anual finalizado el 31 de diciembre de 2021 por el Área de Gestión Global del Riesgo y aprobado por el Consejo Rector de Caja de Ingenieros tras la supervisión de la Comisión de Auditoría y Riesgos.

Determinada información requerida por la normativa en vigor, que debe ser incluida en este informe, se presenta, de acuerdo con dicha normativa, referenciada a las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2021 del Grupo Caja de Ingenieros. En la página web de Caja de Ingenieros (www.cajaingenieros.es) y en el Registro Mercantil pueden ser consultadas dichas cuentas anuales consolidadas. Asimismo, esta “Información con relevancia prudencial” puede ser consultada en la página web mencionada.

2.3. Caja de Ingenieros y sociedades que componen el Grupo Caja de Ingenieros

Ver apartado 1.1 de las cuentas anuales consolidadas.

2.4. Diferencias entre el Grupo Consolidable a efectos de solvencia y a efectos contables

La información que se presenta en este informe corresponde al Grupo Consolidable de Entidades de Crédito (en adelante el Grupo Consolidable) cuya entidad dominante es Caja de Ingenieros.

A continuación, se resumen las principales diferencias relativas al perímetro de consolidación y a los distintos métodos de consolidación aplicados entre el Grupo Consolidable, definido de acuerdo con lo dispuesto en la CRR y para el que se presenta la información contenida en este informe, y el Grupo Económico Caja de Ingenieros, según se define en la Circular 4/2017:

- En la elaboración de las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2021 del Grupo Caja de Ingenieros, todas las empresas dependientes se han consolidado aplicando el método de integración global, tal y como este método está definido en la NIC 27, con independencia de si cumplen o no los requisitos para poder ser consideradas como consolidables por su actividad. Por su parte, las entidades asociadas se han valorado mediante la aplicación del método de la participación, tal y como está definido en la NIC 28.

- Sin embargo, a efectos de la aplicación de los requisitos de solvencia, en la información correspondiente al Grupo Consolidable, solo las sociedades dependientes se han consolidado mediante la aplicación del método de integración global, las cuales son, a su vez, entidades consolidables por su actividad. Por su parte, las entidades dependientes del Grupo no consolidables por su actividad se han valorado mediante la aplicación del método de la participación, tal y como este método está definido en la NIC 28. Se aplica la deducción de los recursos propios cuando se supera el umbral de exención de la deducción, considerado en términos agregados, de acuerdo con la CRR.

A continuación, se presenta el detalle, a 31 de diciembre de 2021, de las sociedades dependientes del Grupo Consolidable a las que se ha aplicado, a efectos de la elaboración de la información consolidada en la aplicación de los requisitos de solvencia, el método de integración global.

Razón social y participación
Caja Ingenieros Gestión, SGIIC, SAU: 100 %
Consumidors i Usuaris dels Enginyers, S. Coop. C. Ltda.
Caja Ingenieros, Operador de Banca-Seguros Vinculado, SLU: 100 %
Fundación Privada de la Caja de Ingenieros

A continuación, se presenta el detalle de la participación propiedad del Grupo Consolidable, a 31 de diciembre de 2021, perteneciente a su grupo económico, tal y como este es definido en la Circular 4/2017, cuyo tratamiento, a efectos de solvencia, consiste en la deducción directa de la participación contable que supera el umbral de exención de la deducción, considerado en términos agregados, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 48 y 49 de la CRR.

Razón social y participación
Caixa Enginyers Vida - Caja Ingenieros Vida, Compañía de Seguros y Reaseguros, SAU: 100 %

Por último, se presenta el detalle de la participación propiedad del Grupo Consolidable, a 31 de diciembre de 2021, considerada como entidad asociada, tal y como este concepto es definido en la Circular 4/2017, cuyo tratamiento, a efectos de solvencia, consiste en la deducción directa de la participación contable que supera el umbral de exención de la deducción, considerado en términos agregados, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 48 y 49 de la CRR.

Razón social y participación
Norbolsa, SV, SA: 10 %

2.5. Otra información de carácter general

A 31 de diciembre de 2021, no existe impedimento de carácter material alguno, práctico o jurídico, a la inmediata transferencia de fondos propios o al reembolso de pasivos entre las entidades dependientes del Grupo Consolidable y la Entidad, y no hay constancia de ningún hecho que haga pensar que puedan existir dichos impedimentos en el futuro.

Además de los requerimientos de recursos propios mínimos a los que se encuentra sujeto el Grupo Consolidable, existen diversas entidades del Grupo Caja de Ingenieros que se encuentran sujetas a requerimientos de recursos propios a nivel individual, las cuales, a 31 de diciembre de 2021, cumplían con los requerimientos de recursos propios a nivel individual establecidos por las distintas normativas que les son de aplicación.

Por otra parte, la Entidad cumple, de manera individual, a 31 de diciembre de 2021, las obligaciones de requerimientos de recursos propios mínimos por razón de riesgo de crédito y de dilución, por riesgo de contraparte, por riesgo de posición y liquidación de la cartera de negociación, por riesgo de cambio y de posición en oro[1] y por riesgo operacional, y con los requisitos de gobierno corporativo interno y los límites a la concentración de grandes riesgos.

Cabe destacar que el Grupo Consolidable no hace uso de las exenciones previstas a efectos de solvencia en relación con el cumplimiento de los requerimientos de recursos propios, por lo cual se cumple tanto a nivel individual como consolidado.

[1] A 31 de diciembre de 2021, el Grupo Consolidable no mantiene posición en oro.

3. Estructura y organización de la gestión de los riesgos

En el presente capítulo, se detallan los principios que facilitan una gestión eficaz del riesgo, así como el sistema, gobierno y estructura de la gestión de riesgos.

3.1. Concepto y propósito de Control Interno

El Grupo Caja de Ingenieros adopta el concepto de Control Interno que el Comité de Supervisión Bancaria de Basilea incluyó en el documento relativo a las orientaciones sobre los Principios de Gobierno Corporativo para los bancos: «El conjunto de normas y controles que regulan la estructura operativa y organizativa del banco, incluidos procesos de notificación y las funciones de gestión del riesgo, cumplimiento normativo y auditoría interna».

Por otro lado, en relación con el propósito de Control Interno dentro del Grupo y según lo establecido por el Committee of Sponsoring Organizations (COSO) y retomado en la Guía sobre Control Interno publicada por la Autoridad Bancaria Europea (EBA), el Control Interno en el Grupo Caja de Ingenieros está diseñado con el fin de detectar y evitar las posibles desviaciones de los objetivos, de obtener una información, financiera y no financiera, fiable y de cumplir las leyes y normas que le sean aplicables.

3.2. Principios

El Consejo Rector manifiesta en la Política de Gestión del Riesgo que el Sistema de Gestión del Riesgo requiere para su desarrollo la aplicación de principios que faciliten una gestión eficaz del riesgo, considerándose como fundamentales los siguientes:

- **Sostenibilidad.** La misión del Grupo Caja de Ingenieros es aportar a los socios valor sostenible. Dicha sostenibilidad debe apoyarse en las políticas y buenas prácticas de gestión del riesgo.

- **Calidad en la gestión.** El riesgo es inherente al negocio del Grupo Caja de Ingenieros. Por ello, debe establecerse una gestión del riesgo profesionalizada, robusta y presente en toda la organización.

- **Responsabilidad.** La responsabilidad última de la gestión del riesgo corresponde al Consejo Rector. El director general de Caja de Ingenieros es responsable de la ejecución de la gestión del riesgo.

- **Seguimiento.** El Grupo Caja de Ingenieros debe definir el umbral de riesgos aceptable y llevar a cabo la monitorización de su perfil de riesgos en relación con el umbral de riesgos definido. Los riesgos asumidos deben estar identificados, y deben existir mecanismos para su medición y seguimiento.

- **Compromiso.** La gestión del riesgo requiere la implicación de toda la organización. El Grupo fomenta la cultura del riesgo y traslada los criterios de gestión del riesgo a los

diferentes niveles de la organización a través de los mecanismos de comunicación interna, incluyendo la formación y la normativa.

- **Independencia.** La función que tiene encomendada la gestión y control de los riesgos debe ser independiente de la función comercial y de las áreas de negocio.

3.3. Sistema de Gestión del Riesgo

El Grupo Caja de Ingenieros establece un Sistema de Gestión del Riesgo que se compone de los siguientes elementos:

- Un sistema de gobierno y organización de la función de riesgos que cuenta con una adecuada definición de roles y responsabilidades, un cuerpo de comités y estructuras de delegación, un modelo de tres líneas de defensa y un sistema de control interno coherente con la naturaleza y magnitud de los riesgos.
- Un Marco de Apetito por el Riesgo, integrado en la Política de Gestión del Riesgo y aprobado por el Consejo Rector, que determina los riesgos y el nivel de los mismos que el Grupo está dispuesto a asumir para alcanzar sus objetivos de negocio.
- Un modelo de gestión que incluye la autoevaluación de los riesgos, el seguimiento integral de los mismos, la planificación de los riesgos y la solvencia, la comunicación interna y pública, y un cuerpo normativo que regula la gestión de los riesgos.
- Una adecuada asignación de recursos humanos y tecnológicos para la gestión y supervisión efectiva del modelo.

3.4. Marco de Apetito por el Riesgo

El Marco de Apetito por el Riesgo es el marco global a través del cual el apetito por el riesgo se fija, comunica y monitoriza, y para ello requiere políticas, procedimientos, sistemas y controles.

El Marco de Apetito por el Riesgo del Grupo Caja de Ingenieros tiene las siguientes características:

- Alineamiento con la misión, la visión, los valores y los ejes estratégicos de Caja de Ingenieros.
- Alineamiento con el plan estratégico y de negocio de la Entidad.
- Búsqueda de un perfil de riesgo medio-bajo. El perfil de riesgo se evalúa anualmente en el Informe de Autoevaluación de Capital (IAC).
- Formulación clara, concisa, *forward looking* y gestionable.
- Definición explícita de los límites con que pueden operar los gestores.
- Mantenimiento de un exceso razonable de capital y liquidez.

- Autosuficiencia en capital y liquidez de las filiales.

3.4.1. Declaración de apetito por el riesgo

El Marco de Apetito por el Riesgo se formaliza mediante la siguiente declaración de apetito por el riesgo realizada por el Consejo Rector, que se complementa con la definición interna de los indicadores y niveles de apetito por el riesgo y tolerancia.

El Grupo Caja de Ingenieros tiene un bajo apetito por el riesgo. Su prioridad no es la rentabilidad, sino el servicio al socio, dentro de unos parámetros de sostenibilidad de la rentabilidad que garanticen la solvencia y su proyección.
El apetito por el riesgo forma parte integral de nuestra planificación estratégica, que toma en consideración las limitaciones que implican los riesgos para el capital y la liquidez en los objetivos de negocio.
En la determinación de nuestro apetito al riesgo y tolerancia, establecemos distintos umbrales para la solvencia y los riesgos materiales para el capital y la liquidez, así como los mecanismos de seguimiento y los procedimientos de escalado al Consejo Rector.
El Consejo Rector revisa y aprueba el Marco de Apetito por el Riesgo anualmente, o cuando se producen cambios relevantes, de forma que sea coherente con la estrategia y con el entorno de negocio y regulatorio.
La información que compara el perfil de riesgo con el apetito y la tolerancia por el riesgo se presenta periódicamente al Consejo Rector.

3.5. Establecimiento de Políticas de Gestión del Riesgo y Control Interno

El Consejo Rector, como máximo órgano de administración de Caja de Ingenieros, ha aprobado las políticas que garantizan el establecimiento de los mecanismos de gestión del riesgo y el control interno, considerando los siguientes aspectos fundamentales:

- Establecimiento de un marco de control interno con funciones de control independientes, con acceso directo al Consejo y a sus comisiones delegadas y con asignación clara de responsabilidades.

- Establecimiento y aprobación por parte del Consejo de políticas y procedimientos para identificar, medir, seguir, mitigar e informar de los riesgos y las concentraciones de riesgos asociadas.

- Establecimiento de una función de control de riesgos independiente que participe en la elaboración de la estrategia de riesgos y decisiones de gestión de riesgos, que garantice que los procesos de medición, evaluación y seguimiento de riesgos de la Entidad sean los adecuados y que informe periódicamente a la Comisión Delegada del Consejo Rector.

- Asignación de un director de riesgos con las suficientes facultades e independencia de la función de asunción de riesgos y con responsabilidad exclusiva sobre la función de control del riesgo.

- Establecimiento de una política de cumplimiento y de una función de cumplimiento permanente, independiente y eficaz que informe a la Comisión Delegada del Consejo Rector.
- Establecimiento de una política y de un proceso de aprobación de nuevos productos en que participa, entre otras, la función de control de riesgos y de cumplimiento normativo.
- Análisis de los distintos informes de riesgos reportados por la dirección de la función de riesgos, los cuales deben ser precisos, exhaustivos, claros y usados en la gestión.
- Establecimiento de una función de auditoría interna eficaz y correctamente dimensionada, e independiente del resto de las áreas de la Entidad, que informe a la Comisión Delegada del Consejo Rector y, en su caso, al propio Consejo Rector.
- Aplicación del marco de las tres líneas de defensa. Las áreas de negocio y de soporte son las encargadas, en primera instancia, de ejecutar y, en su caso, de establecer procedimientos de control adecuados.

3.6. Gobierno corporativo de riesgos

3.6.1. Estructura de la gobernanza

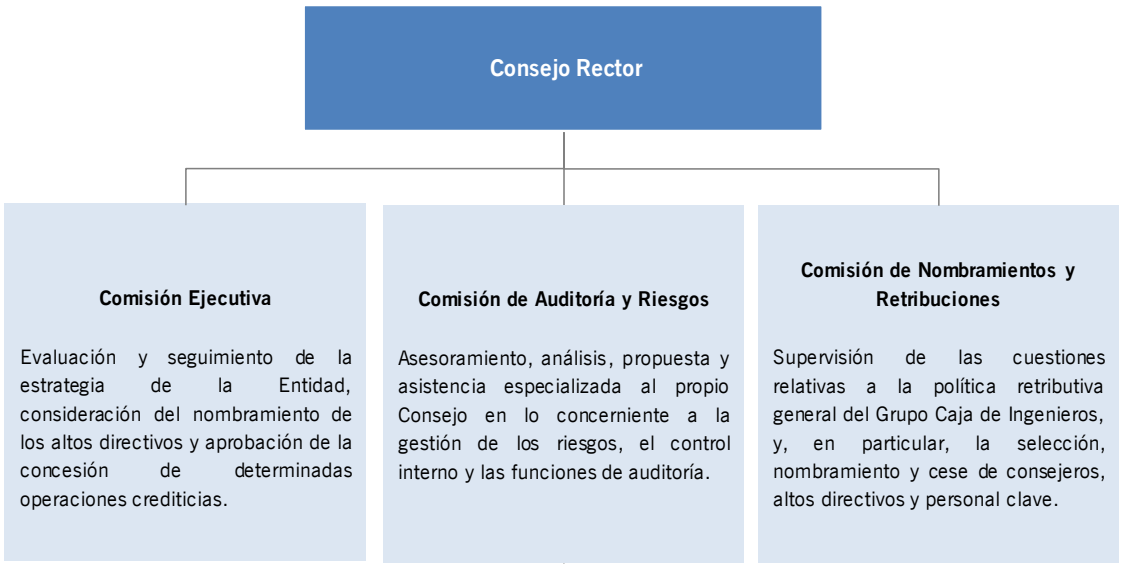

3.6.1.1. Consejo Rector

El Consejo Rector es el órgano colegiado de gobierno, gestión y representación de la Entidad. Se compone de trece miembros titulares: presidente, vicepresidente, secretario y diez vocales. Doce

de los miembros son elegidos, de entre los socios, por la Asamblea General, en votación secreta y por el mayor número de votos. El consejero laboral es un trabajador de la Entidad, elegido entre los empleados de la misma.

Actividades del Consejo Rector

El Consejo Rector de Caja de Ingenieros ha efectuado un seguimiento periódico de los sistemas de información y control de riesgos a través de la información reportada a las comisiones delegadas por los directivos de la Entidad. Entre otras cuestiones relativas a dichas actividades, destacan el análisis y revisión de la situación financiera, patrimonial y económica de la Entidad a través de la revisión y análisis de los principales indicadores y magnitudes en materia de riesgos. Por otro lado, ha examinado y, en su caso, aprobado operaciones crediticias, así como revisado y aprobado, en su caso, el informe de autoevaluación del capital y la liquidez, el informe del experto externo, el informe de autoevaluación del riesgo en materia de prevención del blanqueo de capitales y el presente informe. Asimismo, ha revisado las principales actividades y resultados de las funciones de control interno. Finalmente, cabe destacar las labores de desarrollo y aprobación de políticas y reglamentos en materia de gobierno corporativo de la Entidad, alineadas estas con las prácticas generalmente aceptadas en el sector y con las exigencias regulatorias en la materia.

Selección del Consejo Rector

La política de selección y nombramientos aprobada por el Consejo Rector contempla la evaluación de la idoneidad del candidato, según determinados requisitos de honorabilidad profesional, y tiene en cuenta aspectos como la trayectoria, experiencia y conocimientos, debiendo ser todos ellos adecuados a las funciones a desempeñar. Dicha política articula mecanismos para que el Consejo, en su conjunto, disponga de las competencias adecuadas para desarrollar sus funciones y llevar a cabo un buen gobierno de la Entidad, atendiendo a su escala, tamaño y complejidad.
El Consejo dispone de diversidad en las trayectorias profesionales, género y procedencia, lo que refuerza la experiencia y capacidades alineadas con el Plan Estratégico: la digitalización, el cooperativismo o la sostenibilidad. En 2021, se incorporaron cuatro nuevos consejeros, unas incorporaciones que reforzaron la diversidad en cuanto a género (se elevó hasta el 31 % para el género menos representado), conocimientos, experiencia y procedencia. Por lo tanto, se dispuso de una composición idónea para una correcta gestión del gobierno corporativo de la Entidad. Con las nuevas incorporaciones, la composición del Consejo ha avanzado en términos de diversidad de género, de edad y geográfica, así como en la incorporación de perfiles altamente cualificados provenientes del ámbito tecnológico en empresas que han colaborado para el sector financiero, del ámbito académico y universitario, cooperativo y de empresas multinacionales, y todos ellos cuentan con una larga trayectoria profesional y empresarial.

3.6.1.2. Comisión Ejecutiva

La Comisión Ejecutiva es un órgano, constituido en el seno del Consejo Rector, con facultades delegadas por este de forma temporal o permanente relacionadas con la dirección y administración de la Entidad, salvo aquellas que por imperativo legal y/o estatutario resulten indelegables.
La composición y designación de la Comisión será acorde con lo establecido en los Estatutos Sociales de la Entidad (ver apartado Gobierno Corporativo y Política de Remuneraciones en la web pública).

Asimismo, la Comisión se reunirá tantas veces como se requiera (con un mínimo de doce veces al año) para el buen funcionamiento de la Entidad y para tratar de forma ordinaria o extraordinaria los asuntos sobre las cuestiones delegadas por el Consejo, básicamente en materia de nombramientos y retribuciones, altas y bajas de socios y determinadas operaciones crediticias.

3.6.1.3. Comisión de Auditoría y Riesgos

Este órgano delegado del Consejo Rector se constituye según acuerdo del Consejo Rector en octubre de 2014, en cumplimiento de la Ley 10/2014, de 26 de junio, de ordenación, supervisión y solvencia de entidades de crédito. Sus principales funciones, recogidas en un reglamento propio de funcionamiento (ver Reglamento de la Comisión de Auditoría y Riesgos en la web pública), son las de asesoramiento, análisis, propuesta y asistencia especializada al propio Consejo dentro de su ámbito de actuación, especialmente en materias relativas al sistema de gobierno, cumplimiento y control interno, información financiera, políticas y modelos de gestión y control de riesgos, así como competencia e independencia del auditor de cuentas. La Comisión está formada por cinco miembros, existiendo las figuras de presidente y secretario (ver apartado Gobierno Corporativo y Política de Remuneraciones en la web pública).

3.6.1.4. Comisión de Nombramientos y Retribuciones

Este órgano delegado del Consejo Rector se constituye según acuerdo del Consejo Rector en octubre de 2014, en cumplimiento de la Ley 10/2014, de 26 de junio, de ordenación, supervisión y solvencia de entidades de crédito. Sus principales funciones, recogidas en un reglamento propio de funcionamiento (ver Reglamento de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones en la web pública), son las de proponer, informar y supervisar las cuestiones relativas a la política retributiva general del Grupo Caja de Ingenieros, la selección, nombramiento y cese de consejeros, altos directivos, personal clave y los titulares de las funciones de control interno de la Entidad, así como de asistencia especializada al propio Consejo dentro de su ámbito de actuación. La Comisión está formada por seis miembros, existiendo las figuras de presidente y secretario, y se incluye al consejero laboral (ver apartado Gobierno Corporativo y Política de Remuneraciones en la web pública).

3.6.1.5. Alta Dirección

La Alta Dirección (Dirección General) participa activamente en el sistema de control interno de Caja de Ingenieros y está constantemente informada por parte de todas las funciones encargadas de supervisar su efectividad. Asimismo, la Dirección General de Caja de Ingenieros es, a su vez, la representante de la Entidad ante el SEPBLAC.

3.6.2. Comités de gestión

El Grupo cuenta con un cuerpo de comités constituidos para la adecuada gestión del negocio, entre los cuales cabe destacar, por su implicación en la gestión de los riesgos y en materia de solvencia, los siguientes:

- **Comité de Dirección:** es el órgano encargado de la dirección ejecutiva del Grupo Caja de Ingenieros y, a tal efecto, con facultades generales en materia de organización y gestión del Grupo y coordinación de las diferentes áreas de negocio y otras áreas de soporte y control.
- **Comité de Gestión Global del Riesgo:** es el principal comité a nivel ejecutivo de la gestión del riesgo y el que establece los principios generales para medir, gestionar e informar de los riesgos del Grupo. Realiza el seguimiento del Marco de Apetito por el Riesgo y del Cuadro de Mandos de Riesgo.
- **Comité de ALM:** es el responsable de la gestión de la cartera bancaria, dentro de las atribuciones dadas por el Consejo Rector en la Política de Gestión de Activos y Pasivos y la Política de Gestión del Riesgo de Liquidez del Grupo. Se encarga de la gestión activa del riesgo de tipo de interés y la estructura de balance, a partir del seguimiento de la exposición de la Entidad y la toma de posiciones encaminadas a gestionar dicha exposición, así como de definir la estructura de financiación y de gestionar los riesgos de liquidez.
- **Comité de Riesgo Operacional y Calidad:** es el órgano responsable de la adopción de las medidas necesarias para la adecuada evaluación y gestión del riesgo operacional y para la mejora de la calidad.
- **Comité de Política Crediticia:** vela por el cumplimiento de los objetivos de la Política Crediticia del Grupo, analiza la actividad crediticia de la Entidad y la relación de su evolución con los elementos externos y determina las modificaciones en la aplicación de los elementos internos.
- **Comité de Créditos:** analiza y, en su caso, aprueba la concesión, modificación y cancelación de operaciones cuyo riesgo no supera los límites fijados por el Consejo Rector.
- **Comité de Mercados Financieros:** es el órgano responsable de la coordinación entre el *front*, el *middle* y el *back office*, realizando el seguimiento de las inversiones financieras del Grupo y la situación de liquidez.
- **Comité de Servicios de Inversión:** supervisa el cumplimiento de las normas de conducta en el ámbito de distribución de productos y servicios de inversión, así como en la prevención y detección del abuso de mercado.
- **Comité de Prevención del Blanqueo de Capitales y de la Financiación del Terrorismo:** es el órgano responsable de monitorizar y supervisar los mecanismos de control interno en la prevención, detección y, en su caso, comunicación de operativa sospechosa de blanqueo de capitales y/o de financiación del terrorismo, así como de todo lo relacionado con la política de admisión de socios/clientes en este ámbito.
- **Comité de Seguridad y Salud:** vela por el cumplimiento de las disposiciones vigentes para la prevención de los riesgos laborales, así como de la legislación en materia de seguridad e higiene, y, para ello, promueve las medidas oportunas.
- **Comité de Riesgo Reputacional:** realiza el seguimiento de los riesgos reputacionales existentes y futuros, define las políticas en la materia para su elevación y supervisa las distintas métricas e indicadores de control del riesgo reputacional.

- **Comité de Planes de Recuperación y Resolución:** coordina la elaboración del plan de recuperación y su elevación, así como revisa la provisión de información sobre resolución a la Autoridad Nacional de Resolución.

Adicionalmente, el Comité de Negocio, el Comité de Servicios al Socio y el Comité de Supervisión y Seguimiento de Inmuebles Adjudicados reportan al Comité de Dirección.

3.7. Estructura de la función de riesgos

3.7.1. Modelo de Tres Líneas de Defensa (3LD)

El Grupo Caja de Ingenieros, en su voluntad de medir y gestionar de forma óptima, eficaz y eficiente sus riesgos, así como de alinearse con las mejores prácticas generalmente aceptadas, y con los criterios de supervisión de los organismos a los que está sometida su actividad, dentro de su modelo de gestión de riesgos y de control interno, tiene la voluntad de establecer dicho modelo de las 3LD basándose en los siguientes aspectos:

El modelo de las Tres Líneas de Defensa distingue tres grupos (o líneas) que participan en una efectiva gestión de riesgos:

- ✓ Las funciones que son **propietarias de los riesgos** y los gestionan.
- ✓ Las funciones que **supervisan los riesgos.**
- ✓ Las funciones que proporcionan **aseguramiento independiente.** En el caso de Caja de Ingenieros, esta función la asume íntegramente Auditoría Interna.

Primera Línea de Defensa

Como Primera Línea de Defensa, las **áreas de negocio y/u operativas** son propietarias de los riesgos y los gestionan. La primera línea es responsable de mantener un control interno efectivo y de ejecutar procedimientos de control sobre los riesgos. Al asumir el modelo de las 3LD, el Grupo promueve y avanza en la asignación a la Primera Línea de Defensa de la responsabilidad de identificar, evaluar, controlar y mitigar los riesgos en su ámbito de actuación.

Segunda Línea de Defensa

Los órganos de gobierno y la Alta Dirección establecen diversas funciones de gestión de riesgos y cumplimiento para **ayudar a crear y/o monitorizar los controles de la Primera Línea de Defensa.** Las funciones específicas comprenden:

- Una **función de gestión de riesgos,** apoyada en diversos comités internos multidisciplinares para el soporte a la monitorización y toma de decisiones, que facilita y supervisa la implementación de prácticas efectivas de gestión de riesgos por parte de la Primera Línea de Defensa, y que asiste a la misma en la definición del objetivo de exposición al riesgo, en el establecimiento de políticas y procedimientos para su control y en la presentación adecuada de información relacionada con riesgos a toda la organización (Alta Dirección, órganos de gobierno y/u organismos supervisores).

- Una **función de cumplimiento** para monitorizar diversos riesgos específicos tales como el incumplimiento de leyes y regulaciones aplicables *(requirements),* así como la regulación

interna autoimpuesta *(commitments),* ambas relacionadas, asimismo, con el riesgo de conducta y con el riesgo de blanqueo de capitales y de financiación del terrorismo. Esta función, apoyada igualmente en diversos comités internos multidisciplinares de supervisión de ayuda en la toma de decisiones, reporta directamente a la Alta Dirección y órganos de gobierno y, en algunas ocasiones, directamente a los organismos supervisores.

- Una **función de seguridad** que monitoriza y supervisa los riesgos relacionados con el Sistema de Gestión de la Seguridad Integral en el ámbito de la seguridad de la información, incluyendo el ciberriesgo, en el ámbito de la seguridad patrimonial, incluyendo el sistema de prevención y detección del fraude (tanto interno como externo), así como en el ámbito de la seguridad laboral, incluyendo la prevención de riesgos laborales.

- Una **función de control** que monitoriza la información financiera de gestión, así como la **emisión de la información financiera pública.** Dicha función, en Caja de Ingenieros, se ubica dentro del Área de Finanzas como soporte a la Alta Dirección y a órganos de gobierno en el control de la confección y emisión de información financiera y de gestión.

Las responsabilidades de las funciones de la Segunda Línea de Defensa son:

- Apoyar en la elaboración de políticas en cuanto a la definición de roles, responsabilidades y controles. Esta incluye asistir en el desarrollo de procesos y controles para la gestión de riesgos.

- Proporcionar marcos para la gestión de riesgos e identificar cambios en el apetito al riesgo aprobado por el Consejo.

- Proporcionar guía y formación en procesos de gestión de riesgos.

- Monitorizar la implementación de prácticas efectivas de gestión de riesgos por parte de la Primera Línea de Defensa.

- Informar y asesorar a la Primera Línea de Defensa en novedades y cambios en los escenarios regulatorios y de riesgos.

- Monitorizar la adecuación y efectividad del control interno, la exactitud e integridad de la información, el cumplimiento de las leyes y regulaciones (tanto internas como externas) y el remedio oportuno de deficiencias, en su caso.

Tercera Línea de Defensa

Auditoría Interna proporciona a los órganos de gobierno y a la Alta Dirección un **aseguramiento comprensivo** basado en el más alto nivel de independencia dentro de Caja de Ingenieros, dependiendo funcionalmente de la Comisión de Auditoría y Riesgos.
La Auditoría Interna provee **aseguramiento sobre la efectividad del sistema de control interno y la gestión de riesgos,** incluyendo la manera en que la Primera y la Segunda Línea de Defensa alcanzan sus objetivos de gestión de riesgos y control. El alcance de este aseguramiento, que es reportado a los órganos de gobierno y a la Alta Dirección, cubre los siguientes aspectos:

- Un amplio rango de procesos, incluyendo la eficiencia y efectividad de las operaciones, salvaguarda de activos, confiabilidad e integridad de los procesos de reporte y cumplimiento con leyes, regulaciones, políticas, procedimientos y contratos.

- Todos los elementos de los marcos de gestión de riesgos y control interno, que incluyen: ambiente de control interno, todos los componentes del marco de gestión de riesgos de la Entidad (por ejemplo, identificación de riesgos, evaluación de riesgos y respuesta), información, comunicación y monitorización.

- La Entidad y Grupo Consolidable en su conjunto: áreas de negocio y operativas – incluyendo procesos de negocio tales como ventas, *marketing,* áreas responsables de producto, operaciones y *back office–,* como también funciones de gestión de riesgos, cumplimiento, control de la información financiera, seguridad y/o control presupuestario, entre otras.

Caja de Ingenieros establece y mantiene una **función de auditoría interna independiente** con personal adecuado y competente. Las responsabilidades de la función de auditoría interna se desarrollan en el apartado dedicado a la descripción del Departamento de Auditoría Interna.

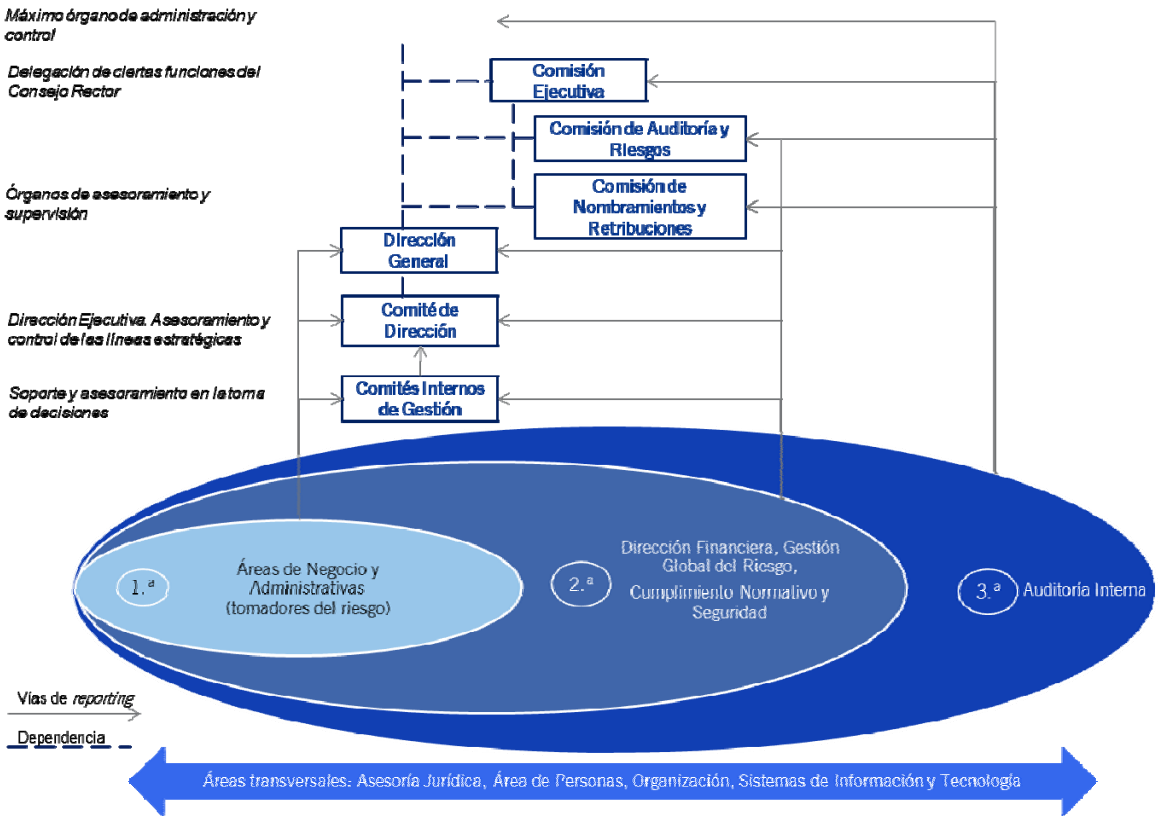

3.7.2. Áreas y departamentos responsables

Dada su relevancia en la estructura y organización de la gestión de los riesgos, a continuación se describen las principales áreas y departamentos responsables de las Tres Líneas de Defensa.

3.7.2.1. Gestión Global del Riesgo

La Subdirección General y Dirección de Gestión Global del Riesgo se integra en el organigrama de la Entidad en dependencia directa de la Dirección General, de acuerdo con el principio de independencia de la función de riesgos. Asimismo, reporta directamente a la Comisión de Auditoría y Riesgos. Integra las funciones de la Segunda Línea de Defensa, con la excepción del control de la información financiera de gestión.

La Subdirección General y Dirección de Gestión Global del Riesgo monitoriza de forma integral la gestión del riesgo del Grupo, tanto los riesgos financieros como los no financieros, de forma que su visión global de los riesgos pueda ser completa.

Las principales funciones de esta área, de acuerdo con las referidas anteriormente para la Segunda Línea de Defensa, pueden resumirse del siguiente modo:

- Proporcionar una visión integral de los riesgos del Grupo.
- Elaborar el seguimiento del Marco de Apetito por el Riesgo y presentarlo a la Comisión de Auditoría y Riesgos.
- Velar por la adecuación de los niveles de riesgo asumidos al perfil de riesgos del Grupo.
- Identificar los riesgos a los que se expone el Grupo, incluyendo aquellos riesgos que puedan estar desarrollándose, las concentraciones de riesgos que pudieran existir y otras situaciones que requieran examinarse.
- Evaluar la adecuación de los recursos propios a los requerimientos actuales y futuros de las distintas exposiciones.
- Verificar el cumplimiento de la estructura de límites aprobada en las políticas de riesgo.
- Definir las políticas de riesgo relevantes para su aprobación. Coordinar y promover el establecimiento de políticas y procedimientos de riesgo.
- Analizar escenarios y *stress testing* a efectos de valorar los impactos de escenarios futuros y alternativos.
- Coordinar los procesos de evaluación de la adecuación del capital interno y de la liquidez interna (ICAAP e ILAAP).

- Coordinar el Informe de Autoevaluación del Capital y de la Liquidez y la Información con Relevancia Prudencial.

3.7.2.1.1. Compliance

Como parte integrante del Área de Gestión Global del Riesgo, el Departamento de Compliance monitoriza y asesora al Grupo sobre la correcta gestión del riesgo de conducta y cumplimiento, con el alcance que se determina en la Política de Compliance. Adicionalmente, monitoriza y asesora al Grupo sobre la correcta definición y aplicación de códigos, normas y criterios de conducta encaminados a prevenir prácticas empresariales de carácter ilícito o contrarias a los buenos usos y prácticas bancarias, especialmente las encaminadas a la protección del cliente bancario y/o del mercado. Como tal, forma parte de la Segunda Línea de Defensa.

Las principales funciones de este departamento, de acuerdo con las referidas anteriormente para la Segunda Línea de Defensa, pueden resumirse del siguiente modo:

- Actividades de la Unidad Operativa de Prevención del Blanqueo de Capitales y de la Financiación del Terrorismo y monitorización de su efectivo cumplimiento.

- Actividades de la Unidad de Control del RIC: prevención y detección del riesgo de conducta, incluidas las actividades relacionadas con la correcta distribución e información de los distintos productos y servicios ofrecidos por la Entidad.

- Identificar y evaluar periódicamente los riesgos de cumplimiento normativo en las distintas áreas de negocio y contribuir a su gestión de forma eficaz y eficiente.

- Establecer un programa de supervisión y control actualizado (se incluyen, entre otros, la participación y supervisión en el lanzamiento de nuevos productos, los mecanismos de protección al cliente bancario, la prevención del blanqueo de capitales y financiación del terrorismo y el cumplimiento de las normas de conducta en el ámbito del mercado de valores).

- Función de riesgo operacional.

- Asegurarse de la existencia de sistemas de información eficaces que velen por que el personal conozca las obligaciones, riesgos y responsabilidades derivadas de su actuación y la normativa aplicable a las funciones que le sean asignadas.

- Asesorar y sensibilizar al personal de la importancia de la observancia de los procedimientos desarrollados para el cumplimiento de la normativa.

- Participar en el diseño y control de la observancia de las políticas y procedimientos relacionados con el sistema retributivo del personal implicado directamente en la prestación de servicios de inversión, bancarios y de seguros.

- Asesorar y asistir a los órganos de gobierno y a la Alta Dirección en materia de cumplimiento normativo.

De conformidad con la Directiva de Solvencia II, Caja Ingenieros Vida tiene integrado en su sistema de gobierno la función clave de cumplimiento normativo.

3.7.2.1.2. Seguridad

El Departamento de Seguridad, dependiente de la Subdirección General y Dirección de Gestión Global del Riesgo, forma parte de la Segunda Línea de Defensa y desarrolla las siguientes funciones:

- Participar en la definición de la estrategia y los objetivos de seguridad de la Entidad para garantizar su alineación con las directrices estratégicas de la misma.
- Identificar y gestionar los requisitos aplicables a la función de seguridad, tanto derivados del entorno legal como de las partes interesadas.
- Redactar y mantener políticas, normativas internas y procedimientos que permitan cumplir con los requisitos de seguridad identificados.
- Participar en proyectos internos o en la contratación de servicios a terceros para identificar los requisitos de seguridad aplicables y validar su cumplimiento.
- Analizar los riesgos de seguridad que afecten a la actividad de la Entidad y gestionar su tratamiento.
- Identificar potenciales casos de delito, malas prácticas o negligencias, investigarlos y documentarlos.
- Gestionar el contacto con las FFCCSE para colaborar en su función y para trasladarles aquellos casos que requieran de su intervención.
- Ejercer actividades de auditoría y control en su ámbito de responsabilidad para validar las vulnerabilidades existentes y la eficiencia de los controles.
- Gestionar la contratación y prestación de servicios específicos de seguridad.

3.7.2.1.3. DPO *(Data Protection Officer)*

El DPO, figura independiente que vela por la correcta aplicación de los requisitos legales que emanan de la normativa de tratamiento de datos personales (Reglamento Europeo–GDPR y disposiciones estatales complementarias), también está englobado jerárquicamente en el Área de Gestión Global del Riesgo. Precisamente, la prestación del servicio de DPO se ha externalizado a una empresa especializada en esta materia para garantizar su independencia.

Sus funciones principales son las siguientes:

- Asesorar a la Entidad en el tratamiento de datos de carácter personal.
- Representar a la Entidad ante la Agencia Estatal de Protección de Datos Personales.
- Asistir a los interesados en el ejercicio de sus derechos y consultas relativos a tratamientos de datos personales.
- Investigar los incidentes en tratamientos de datos personales que se puedan originar.
- Velar por el cumplimiento sostenido a lo largo del tiempo de toda la regulación que aplique a los tratamientos de datos de carácter personal que realice la Entidad.

3.7.2.2. Área de Finanzas

La Dirección Financiera reporta directamente a la Dirección General. La función de planificación financiera, el Departamento de Control de Gestión y Presupuestario y el Departamento de Control del Gasto y la Inversión, dependientes de la Dirección Financiera, integran las funciones de control financiero y contable. Forman parte de la Segunda Línea de Defensa. Sus principales funciones, de acuerdo con las referidas anteriormente para la Segunda Línea de Defensa, pueden resumirse del siguiente modo:

- Analizar la evolución de la normativa contable y fiscal y guiar las acciones a emprender para garantizar el cumplimiento de las obligaciones contables y fiscales.
- Analizar y asesorar a las distintas áreas/departamentos de la Entidad/filiales del Grupo en cuanto a criterios de contabilización o a cualquier casuística que requieran.
- Controlar el conjunto de relaciones de las filiales del Grupo con la Entidad (condiciones contractuales entre ambas, seguimiento del cumplimiento de las estipulaciones pactadas…).
- Asegurar el cumplimiento de los requerimientos de información para garantizar la fiabilidad de la información elaborada.
- Desarrollar y fortalecer un sistema efectivo de controles contables, fiscales y financieros en el Grupo.

- Controlar y supervisar la corrección de los principales registros contables, atendiendo a la normativa vigente.
- Elaborar informes de seguimiento que permitan analizar y detectar cualquier incidencia en la elaboración de los estados financieros, así como analizar su evolución.
- Elaborar la proyección anual del balance y la cuenta de resultados y realizar el seguimiento y análisis del cumplimiento de dichas proyecciones.

3.7.2.3. Back Office Centralizado

El Área de Back Office Centralizado, en dependencia jerárquica de la Subdirección General y Dirección de Medios y Tecnología, forma parte de la Primera Línea de Defensa y lleva a cabo, entre otras, las siguientes funciones relativas al control administrativo:

- Seguimiento y control de las operaciones de activo, pasivo, valores y medios de pago.
- Identificación de puntos débiles en la operativa y promover, en su caso, propuestas de mejora.
- Control de *stocks* de efectivo en oficinas y cajeros automáticos.
- Control de proveedores, compras y facturas a pagar.

3.7.2.4. Auditoría Interna

El Área de Auditoría Interna, que se ubica organizativamente en dependencia funcional de la Comisión de Auditoría y Riesgos y que actúa con independencia del resto de áreas y unidades de negocio, vela porque las políticas, métodos y procedimientos sean adecuados, se implanten efectivamente y se revisen regularmente. Constituye la Tercera Línea de Defensa.

Sus principales funciones y responsabilidades son:

- Actuar en concordancia con las normas internacionales reconocidas para la práctica de la auditoría interna.
- Tener una activa y efectiva línea de reporte con los órganos de gobierno.
- Proporcionar un nivel de aseguramiento óptimo sobre la eficacia de los procesos y controles, así como el cumplimiento de las políticas y procedimientos internos.
- Establecer, aplicar y mantener un plan de actividades de auditoría interna, teniendo en cuenta todas las actividades y el sistema de gobernanza.
- Incluir en el plan de actividades cualquier trabajo o proyecto especial solicitado por los órganos de gobierno.

- Emitir acciones correctoras y/u oportunidades de mejora basándose en el resultado del trabajo realizado, de conformidad con el plan de auditoría, y para las que los responsables de su implantación deben establecer planes de acción de resolución.

- Establecer un proceso de seguimiento de las recomendaciones de las auditorías para asegurar que las acciones hayan sido implantadas eficazmente.

- Reportar a un nivel suficientemente alto para ser capaz de desempeñar sus funciones de manera independiente. En particular, reportar de forma periódica a los órganos de gobierno sobre el cumplimiento del plan de actividades, así como el resultado de las actividades realizadas y los aspectos más relevantes y significativos detectados.

4. Solvencia

La reducida tasa de morosidad, la elevada colateralización del crédito, la fortaleza de las provisiones constituidas y la reducida exposición a otros riesgos, junto con una adecuada estructura de recursos propios, se traducen en el elevado nivel de solvencia del Grupo.

La ratio de capital total mide la relación entre los requerimientos de capital y los recursos propios y, de acuerdo con la CRR y la CRD IV, debe ser superior al 8 %, o bien superior al 10,5 % considerando los colchones adicionales de capital *buffers,* el 2,5 %. Por su parte, la ratio Common Equity Tier 1 (CET1) mide la relación entre los requerimientos de capital y el capital de nivel 1 ordinario y debe situarse por encima del 7 % (considerando los requerimientos del Pilar 1, el 4,5 %, y los colchones adicionales de capital *buffers,* el 2,5 %). También se cumplen los requerimientos de capital del Pilar 2, que se suman a los del Pilar 1 indicados anteriormente.

Al cierre del ejercicio 2021, la ratio de capital total se sitúa en el 15,46 %, el mismo nivel que la ratio CET1, y se mantiene sustancialmente por encima del mínimo exigido normativamente y por la supervisión (Pilar 1 y 2 de Basilea y colchones adicionales de capital).

Coeficiente de solvencia consolidado

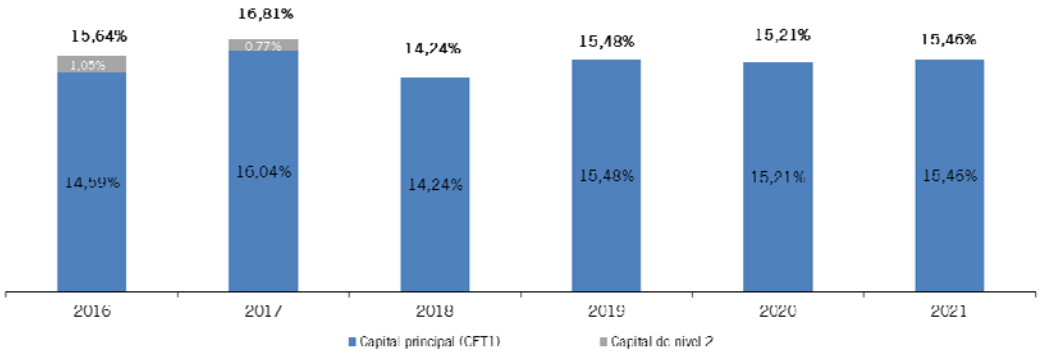

5. Recursos propios computables

Los fondos propios del Grupo Consolidable están compuestos en un 100 % por capital de nivel 1 ordinario, lo cual otorga mayor fortaleza a la solvencia de Caja de Ingenieros.

5.1. Resumen de las principales características de los elementos computables

El Grupo Consolidable computa como recursos propios computables los elementos definidos como tales, considerando sus correspondientes deducciones, en la normativa de solvencia.

Los recursos propios básicos o capital de nivel 1 ordinario (CET1) se caracterizan por ser componentes de los recursos propios que pueden ser utilizados inmediatamente y sin restricción para la cobertura de riesgos o de pérdidas en cuanto estos se produzcan, estando registrada su cuantía libre de todo impuesto previsible en el momento en que se calcula. Estos elementos muestran una estabilidad y permanencia en el tiempo, *a priori,* superior que la de los recursos propios de segunda categoría, que se explican en el siguiente párrafo. Tal y como se detalla en el apartado 6.2 siguiente, los recursos propios básicos del Grupo Consolidable, a 31 de diciembre de 2021, están formados por:

- Aportaciones de los socios al capital.
- Reservas efectivas y expresas: las generadas con cargo a beneficios cuando su saldo sea acreedor y aquellos importes que, sin pasar por la cuenta de resultados, se deban contabilizar dentro de la cuenta de "Resto de reservas" de acuerdo con lo previsto en la Circular 4/2017.
- Resultado neto auditado del ejercicio, descontado el importe previsible de la remuneración de los títulos cooperativos.

Los recursos propios básicos se encuentran corregidos por las siguientes deducciones: activos intangibles, incluyendo el efecto positivo por el tratamiento prudencial del *software* tras la publicación del Reglamento Delegado 2020/2176, activos de fondos de pensiones de prestaciones definidas e instrumentos de capital de nivel 1 ordinario de entes del sector financiero (por el importe que supera el umbral de exención de la deducción, considerado en términos agregados, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 48 y 49 de la CRR), los ajustes por valoración debidos a los requisitos por valoración prudente (AVA) y el déficit de provisiones, si existiera, correspondiente a la insuficiencia de cobertura de exposiciones dudosas (de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 47 de la CRR).

Por su parte, se consideran recursos propios de segunda categoría o capital de nivel 2 los definidos en la parte segunda, capítulo IV, sección I de la normativa de solvencia, con los límites y deducciones establecidos en la sección segunda del mismo capítulo. Estos recursos propios, si bien se ajustan a la definición de recursos propios establecida en la normativa vigente, se caracterizan por tener, *a priori,* una mayor volatilidad y/o un grado de permanencia menor que los elementos considerados como recursos propios básicos. A 31 de diciembre de 2021, el Grupo Consolidable no tiene recursos propios de segunda categoría, y la totalidad de los recursos propios es de la máxima calidad.

5.2. Importe de los recursos propios

A continuación, se presenta el detalle, a 31 de diciembre de 2021, de los recursos propios computables del Grupo Consolidable, indicando cada uno de sus componentes y deducciones.

Concepto	Importe
Capital	105.418
Reservas de ejercicios anteriores (incluye reservas de revalorización)	121.247
Menos: Valores propios	-4.314
Resultado del ejercicio atribuido a la Entidad Dominante	11.332
Ajustes por valoración computables	7.715
Deducciones (*con ajustes transitorios*)	-27.630
Activos intangibles	-18.264
Activos de fondos de pensiones de prestaciones definidas	-370
Instrumentos de capital de nivel 1 ordinario del sector financiero	-8.507
Tenencias recíprocas en el capital de nivel 1 ordinario	-122
Ajustes del capital de nivel 1 ordinario debidos a filtros prudenciales[2]	-367
Capital de nivel 1 ordinario (CET1)	**213.768**
Capital de nivel 2	**-**
Capital total	**213.768**

En miles de euros

5.3. Conciliación del capital contable y el capital regulatorio

A continuación, se presenta el detalle, a 31 de diciembre de 2021, de la conciliación entre los elementos del capital a efectos de la normativa de solvencia y los fondos propios y elementos del balance de los estados financieros auditados del Grupo a efectos de la normativa contable.

[2] Se trata de los ajustes por valoración debidos a los requisitos por valoración prudente (AVA).

CONCILIACIÓN				
Concepto	Balance contable	Capital regulatorio	Diferencia	Origen
Capital	105.418	105.418	0	
Reservas de ejercicios anteriores (incluye reservas de revalorización)	121.482	121.247	235	Ajustes y eliminaciones por diferencias en el método de consolidación
Menos: Valores propios	-4.436	-4.314	-122	Ajustes y eliminaciones por diferencias en el método de consolidación
Resultado del ejercicio atribuido a la Entidad Dominante	15.000	11.332	3.156 512	Retribución del capital a los socios Ajustes y eliminaciones por diferencias en el método de consolidación
Total fondos propios (EEFF)	**237.464**			
Ajustes por valoración	7.116	7.715	657 -1.256	Pérdidas y ganancias actuariales Ajustes de consolidación
Intereses minoritarios	2.468	0	2.468	Participación de los accionistas minoritarios en el capital de Consumidores y Usuarios de los Ingenieros
Total patrimonio neto (EEFF)	**247.048**			
Deducción por activos intangibles		-18.264		
Activos intangibles	29.008	18.264	9.695 1.049	Amortización prudencial Ajustes y eliminaciones en el método de consolidación
Deducción por activos de fondos de pensiones de prestaciones definidas		-370		
Activos de fondos de pensiones de prestaciones definidas	-	-		
Deducción por instrumentos de capital de nivel 1 ordinario del sector financiero		-8.507		
Instrumentos de capital de nivel 1 ordinario del sector financiero	30.734	30.734		
Importe no deducido (artículo 48 de la CRR)		22.227		
Deducción por ajustes del capital de nivel 1 ordinario debidos a filtros prudenciales		-367		
Deducción de las tenencias recíprocas en el capital de nivel 1 ordinario		-122		
Total deducciones		-27.630		
Capital de nivel 1 ordinario (CET1)		**213.768**		
Capital de nivel 2		**-**		
Capital total		**213.768**		

En miles de euros

6. Requerimientos de recursos propios

A continuación, se muestra la distribución de los requerimientos de recursos propios por tipo de riesgo a 31 de diciembre de 2021.

Distribución de requerimientos de recursos propios

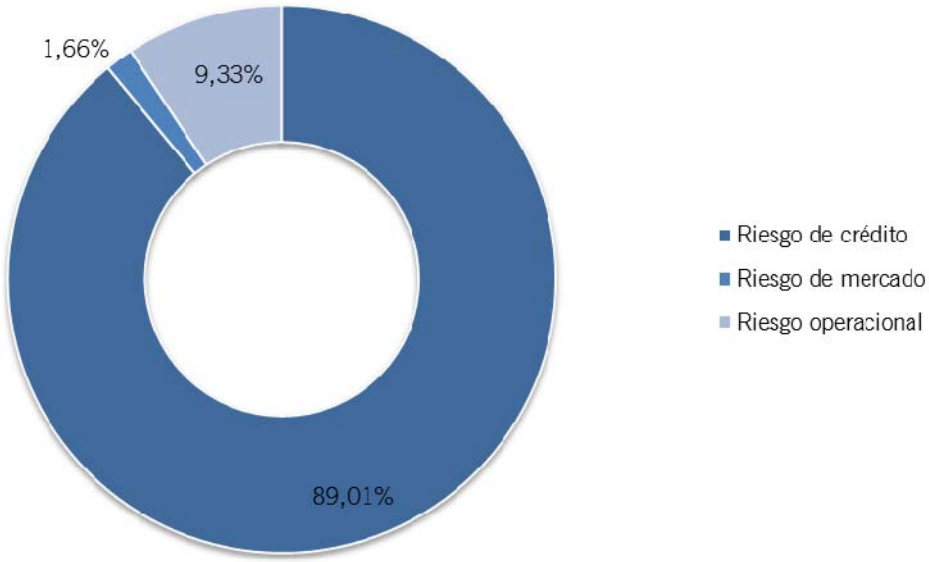

Como se puede apreciar, el riesgo del Grupo que comporta mayor consumo de capital sigue siendo el riesgo de crédito, seguido por el riesgo operacional.

Cabe destacar que en el importe total de requerimientos por riesgo de crédito se incluyen las posiciones en titulizaciones.

6.1. Requerimientos de recursos propios por riesgo de crédito y contraparte

A continuación, se presenta el importe de los requerimientos de recursos propios mínimos del Grupo Consolidable por razón del riesgo de crédito (incluidas las posiciones en titulizaciones), a 31 de diciembre de 2021, calculado, para cada una de las categorías de exposición detalladas en el artículo 112 de la CRR a las que se ha aplicado el método estándar, como un 8 % de las exposiciones ponderadas por riesgo (requerimientos por Pilar 1).

Categoría de riesgo	Requerimientos de recursos propios

Administraciones centrales y bancos centrales	840
Administraciones regionales y autoridades locales	0
Entidades del sector público y otras instituciones públicas	420
Bancos multilaterales de desarrollo	0
Organizaciones internacionales	0
Instituciones financieras	3.665
Empresas	25.489
Minoristas	10.608
Exposiciones garantizadas con inmuebles	41.918
Exposiciones en situación de mora	2.997
Exposiciones de alto riesgo	226
Bonos garantizados	0
Exposiciones en renta variable	1.120
Exposiciones frente a instituciones de inversión colectiva	260
Otras exposiciones	10.911
Total requerimientos por riesgo de crédito calculados por el método estándar	98.454

En miles de euros

Asimismo, los requerimientos correspondientes al riesgo de contraparte se encuentran ya incluidos dentro del desglose anterior. El importe de la exposición por riesgo de contraparte es poco significativo respecto a la exposición total por riesgo de crédito consolidable.

Cabe mencionar la Ley 14/2013, de 27 de septiembre, de apoyo a emprendedores y su internacionalización, a través de la cual se asume plenamente la definición de pyme establecida en la Recomendación 2003/361/CE, asemejando, por tanto, la definición de pyme a la vigente en el ámbito europeo, y se aplica un factor corrector de 0,7619 de los requisitos de recursos propios por riesgo de crédito de pequeñas y medianas empresas que cumplan lo previsto en el artículo 501.2 de la CRR. Para el Grupo Consolidable, la aplicación de este factor corrector ha supuesto, a 31 de diciembre de 2021, una corrección de los requerimientos de recursos propios mínimos del Grupo Consolidable de 1.607 miles de euros (incluida en el cuadro anterior).

6.2. Requerimientos de recursos propios por riesgo de posición y liquidación de la cartera de negociación

En referencia al riesgo de liquidación de la cartera de negociación, dado que, a 31 de diciembre de 2021, no hay operaciones que permanezcan sin liquidar con posterioridad a la fecha de liquidación acordada y atendiendo a lo dispuesto en el artículo 378 de la CRR, los requerimientos de recursos propios por este riesgo se consideran nulos.

Por su parte, el importe de los requerimientos de recursos propios mínimos del Grupo Consolidable por riesgo de precio de la cartera de negociación, a 31 de diciembre de 2021, multiplicado, según Pilar 1, por el 8 %, asciende a 1.842 miles de euros.

Cabe indicar que, a efectos del cálculo de los requerimientos de recursos propios asociados a la cartera de negociación, el Grupo Consolidable considera como tal aquellas posiciones en instrumentos financieros y materias primas que se mantienen con la intención de negociar o que sirven de cobertura a los elementos de dicha cartera, tal y como se indica en la CRR.

Finalmente, cabe añadir que, a efectos de gestión del riesgo, para las posiciones en la cartera de negociación se calcula a diario el Valor en Riesgo, el Tail VaR, el Component VaR y el Marginal VaR. También se realizan análisis diarios de escenarios basándose en situaciones históricas de estrés y estrés específico de determinadas fuentes del riesgo. Asimismo, se calcula a diario el requerimiento de capital por el método estándar.

6.3. Requerimientos de recursos propios por riesgo de tipo cambio y de posición en oro

De acuerdo con lo establecido en el artículo 351 de la CRR, los requerimientos de recursos propios por riesgo de tipo de cambio y oro según el método estándar se calculan multiplicando, según Pilar 1, por el 8 % la suma de las posiciones globales netas en divisas, oro[3] y divisas instrumentales, sin tener en cuenta su signo. A 31 de diciembre de 2021, el Grupo Consolidable no tiene requerimientos de recursos propios por riesgo de tipo de cambio y de posición en oro.

6.4. Requerimientos de recursos propios por riesgo operacional

A 31 de diciembre de 2021, los requerimientos de recursos propios mínimos por riesgo operacional del Grupo Consolidable, calculado aplicando una ratio del 8 %, según Pilar 1, ascienden a 10.319 miles de euros. El cálculo de dichos requerimientos se ha realizado siguiendo el método del indicador básico, según se define en el artículo 315 de la CRR. No se considera que existan aspectos relevantes que puedan comportar una asignación de capital adicional.

6.5. Requerimientos de recursos propios por riesgo de ajuste de valoración del crédito

Se entiende el Credit Valuation Adjustment (CVA) como el ajuste adicional, añadido al precio libre de riesgo de los derivados de activo, que refleja el impacto en el valor razonable del riesgo de crédito de la contraparte.

A 31 de diciembre de 2021, no hay requerimiento de recursos propios por CVA.

[3] A 31 de diciembre de 2021, el Grupo Consolidable no mantiene posición en oro.

6.6. Procedimientos aplicados para la evaluación de la suficiencia del capital interno

El Grupo aplica una serie de procedimientos de identificación, medición y agregación de riesgos, que le permiten definir y mantener un nivel de recursos propios (el "objetivo de recursos propios") de acuerdo con los riesgos inherentes a su actividad, con el entorno económico en el que opera, con la gestión y control que realiza de estos riesgos, con los sistemas de gobierno de los que dispone, con su plan estratégico de negocio y con sus posibilidades reales de obtención de recursos propios adicionales; es decir, realiza una evaluación del capital interno, tanto en el momento actual como en el futuro, proyectado en función de su planificación. Los procedimientos de autoevaluación del capital son acordes a la Guía de los Procesos de Autoevaluación del Capital (PAC) y de la Liquidez (PAL) de las Entidades de Crédito, de 22 de diciembre de 2017, del Banco de España (en adelante Guía PACL).

En la evaluación de su capital interno en el momento actual, el Grupo aplica los siguientes procedimientos relacionados con cada uno de sus riesgos:

- Evaluación de las necesidades de capital por riesgo de crédito: para evaluar las necesidades de capital por riesgo de crédito se ha aplicado el método estándar establecido en la normativa de solvencia. Los requerimientos de recursos propios mínimos asociados a este riesgo ascienden, a 31 de diciembre de 2021, a 98.454 miles de euros (véase el correspondiente detalle en el apartado 6.1 anterior).

- Evaluación de las necesidades de capital por riesgo de concentración de crédito: para evaluar las necesidades de capital por riesgo de concentración de crédito se ha aplicado la opción simplificada, calculando para ello los índices de concentración sectorial e individual según lo establecido en la Guía PACL. A 31 de diciembre de 2021, los requerimientos de recursos propios mínimos por riesgo de concentración de crédito del Grupo son nulos.

- Evaluación de las necesidades de capital por riesgo de ajuste de valoración del crédito: para evaluar las necesidades de capital por riesgo de ajuste de valoración del crédito se ha aplicado el método estándar establecido en la normativa de solvencia. A 31 de diciembre de 2021, no hay requerimientos de recursos propios mínimos asociados a este riesgo (véase el correspondiente detalle en el apartado 6.5 anterior).

- Evaluación de las necesidades de capital por riesgo de mercado: para evaluar las necesidades de capital por riesgo de mercado se ha utilizado el método estándar establecido en la normativa de solvencia. Al 31 de diciembre de 2021, los requerimientos de recursos propios mínimos por riesgo de mercado ascienden a 1.842 miles de euros, tal y como se indica en los apartados 6.2 y 6.3 anteriores.

- Evaluación de las necesidades de capital por riesgo operacional: para evaluar las necesidades de capital derivadas de este riesgo se ha aplicado el método del indicador básico establecido en la normativa de solvencia. A 31 de diciembre de 2021, los requerimientos de recursos propios mínimos por riesgo operacional del Grupo son de 10.319 miles de euros, tal y como se indica en el apartado 6.4 anterior.

- Evaluación de las necesidades de capital por riesgo de tipo de interés estructural de balance: para evaluar las necesidades de capital asociadas a este riesgo se ha aplicado la opción simplificada, según se define en la Guía PACL. De acuerdo con el mencionado cálculo, a 31 de diciembre de 2021, no procede realizar ninguna asignación adicional de capital para este riesgo.

El capital total necesario del Grupo se ha estimado mediante la agregación de las necesidades de capital asociadas a cada uno de los riesgos indicados.

Para llevar a cabo una adecuada planificación de las necesidades de capital futuras del Grupo, se han realizado las correspondientes proyecciones de beneficios y de su asignación a reservas, así como de consumos de capital derivados de los crecimientos de la actividad estimados.

Adicionalmente, para completar la planificación de solvencia introducida en el párrafo anterior, el Grupo realiza proyecciones tanto de recursos propios como de necesidades de capital en diversos escenarios adversos, que se han definido atendiendo a las exigencias de tensión establecidas en la Guía PACL. Los resultados de los ejercicios de estrés realizados ponen de manifiesto la solidez del Grupo en situaciones de tensión.

6.7. Procedimientos aplicados para la evaluación de las necesidades de liquidez

El proceso de autoevaluación de la liquidez analiza los riesgos de liquidez y financiación con el fin de mantener unos niveles de liquidez adecuados a la naturaleza, dimensión y complejidad de las actividades que desarrolla el Grupo, tanto en el momento actual como en el futuro, de acuerdo con la Guía PACL. El proceso incluye la comparativa de los requerimientos de capital regulatorio con el consumo de capital calculado a partir de criterios económicos.

El Grupo incluye indicadores de liquidez en el Marco de Apetito por el Riesgo, con sus respectivos controles y proceso de escalado.

Asimismo, se ha elaborado un plan de financiación para evaluar las necesidades de financiación a tres años vista, que concluye que Caja de Ingenieros dispone de una holgada posición de liquidez.

Finalmente, se realizan proyecciones en escenarios adversos, atendiendo a las exigencias de tensión establecidas en la Guía PACL, en las que se estima el horizonte de supervivencia (período durante el cual se podría hacer frente a los pagos previstos). Los resultados de los ejercicios de estrés realizados ponen de manifiesto la solidez del Grupo en situaciones de tensión.

7. Principales riesgos

7.1. Riesgo de crédito

7.1.1. Definición

El **riesgo de crédito** corresponde a las pérdidas que sufriría el Grupo en el caso de que el deudor no cumpliera con sus obligaciones contractuales, ya sea un socio u otras contrapartes. Es decir, es el riesgo correspondiente al incumplimiento de pago, por parte del cliente, de sus operaciones de crédito, préstamo o aval, por lo que se refiere a los productos financieros tradicionales, o bien, por parte de la contraparte o emisor, de otros activos financieros, como los correspondientes a la cartera de renta fija. Es un riesgo inherente al ejercicio de la actividad crediticia.

7.1.2. Política crediticia

Caja de Ingenieros tiene establecidas políticas, métodos y procedimientos a aplicar en la concesión y seguimiento de las operaciones de riesgo y el cálculo de los importes necesarios para la cobertura del riesgo de crédito.

Los socios a los que potencialmente se les puede conceder crédito son personas físicas o jurídicas que reúnen las características de solvencia económica establecidas por Caja de Ingenieros.

En la concesión y seguimiento de las operaciones, es importante fijar la atención en los aspectos fundamentales de riesgo siguientes:

- La decisión de riesgo debe basarse en la capacidad de devolución.
- La toma de la decisión de riesgo debe realizarse de forma conjunta, y ello se instrumenta a través de las facultades de concesión.
- El análisis de la solicitud debe ser capaz de desestimar con prontitud las operaciones poco viables y adquirir un profundo conocimiento de las operaciones a plantear, orientando correctamente aquellas que puedan ser viables.
- La finalidad de las garantías es cubrir las contingencias imprevistas. No se deben tomar decisiones de riesgo basadas meramente en las garantías.
- Cuanto mayor sea la probabilidad de contingencias imprevistas (las operaciones a largo plazo, en la financiación de nuevas actividades y en las inversiones en general), mayor será la necesidad de aportar garantías adicionales.
- Las inversiones deben contar con una aportación de recursos propios del solicitante. La financiación de inversiones no debería significar el 100 % de los recursos destinados. Se evitará financiar el suelo.
- La información facilitada debe comprobarse y valorarse con actitud crítica.
- El tipo de operación solicitada debe ser coherente con la finalidad (plazos, naturaleza, etc.), y la finalidad debe ser coherente con la marcha real del negocio y la práctica del sector.

- La formalización de las operaciones debe ajustarse estrictamente a lo que se ha aprobado, sin alterar los términos.
- El seguimiento de riesgos debe orientarse hacia el análisis del socio, desarrollando los procesos y herramientas que permitan tener una visión completa de todo su activo, sin olvidar el pasivo, y realizar el seguimiento global del acreditado.
- La remuneración obtenida con la operación o su margen debe ser adecuada al riesgo asumido, desarrollando los procesos y herramientas que permitan evaluarlo.
- Se evitará participar en procesos de reestructuración o refinanciación de operaciones externas a la Entidad.
- Las operaciones deben evitar el exceso de concentración individual, colectiva y sectorial, estableciendo mecanismos o sistemas de límites que preserven la diversificación de la cartera.
- Cuando exista algún conflicto de interés o vinculación entre el analista de riesgos o las personas con facultades de aprobación y el deudor, se trasladará el análisis o la decisión a personas que actúen con independencia.

7.1.3. Estructura de límites

La Entidad considera el establecimiento de una estructura de límites como un elemento esencial en el control de riesgos. El establecimiento de límites agiliza la actividad crediticia y reduce el riesgo potencial. La estructura de límites aplicada en la actividad crediticia es acorde con el marco de apetito y tolerancia por el riesgo aprobado por el Consejo Rector.

En lo correspondiente a los límites por acreditado, la Entidad establece límites en la concesión de préstamos, créditos y avales basados en estimaciones de la severidad esperada en caso de incumplimiento, ya que la pérdida no será necesariamente el total de la exposición en caso de incumplimiento.

Asimismo, la estructura de límites incorpora:

- Límite máximo de concentración por socio o grupo empresarial.
- Límites a la exposición agregada en grandes operaciones.
- Límites a la concentración sectorial.
- Límites por pérdida esperada.

Los análisis de la solvencia de los socios y de las operaciones de crédito de los productos financieros tradicionales son llevados a cabo y autorizados por los Comités de Créditos de Caja de Ingenieros, salvo aquellas operaciones que, al superar unos límites sobre facultades, requieran la autorización de órganos superiores. A su vez, la Comisión Ejecutiva de Caja de Ingenieros eleva al Consejo Rector, a nivel informativo, la actividad crediticia más relevante aprobada por Caja de Ingenieros.

7.1.4. Mitigación del riesgo

En función de la tipología de la operación gestionada y sus características, así como del análisis de la solvencia del titular, se solicita la aportación de garantías para asegurar la recuperación de la deuda, las cuales podrán ser:

- Garantías personales basadas en la propia solvencia del solicitante y su capacidad de generación de ingresos económicos en relación con el calendario de amortización de la operación solicitada.

- Avales facilitados por terceras partes, cuya solvencia económica pueda ser empleada para reforzar la garantía personal del solicitante.

- Garantías reales sobre bienes de cualquier tipo de propiedad del solicitante. Para conceder operaciones con estas garantías, previamente será requisito imprescindible la realización de verificaciones sobre la titularidad real y valor económico de los bienes aportados como garantía. Se aplica un adecuado e independiente proceso de valoración de las garantías inmobiliarias, con el objetivo de verificar que no haya defectos, limitaciones de dominio o cualquier eventualidad que pudiera perjudicar, posteriormente, al desarrollo de la operación crediticia.

Asimismo, pueden emplearse garantías aportadas por organismos públicos (por ejemplo, fondos estructurales europeos) para la financiación empresarial.

Cabe señalar la elevada colateralización de toda la cartera crediticia del Grupo, lo cual contribuye a mejorar sus ratios de gestión. El porcentaje de operaciones con garantía real representa un 73,08 % del crédito a la clientela total al cierre del ejercicio 2021.

Siguiendo la línea de diversificación y colateralización en la concesión de préstamos con garantía hipotecaria característica de la Entidad, cabe destacar que, en el ejercicio 2021, se han concedido 1.360 operaciones (1.101 en el ejercicio 2020) por un importe medio de 168 miles de euros (166 miles de euros en 2020) y con un *Loan to Value* medio del 63,37 % (63,98 % en 2020).

Distribución del *Loan to Value* (LTV)

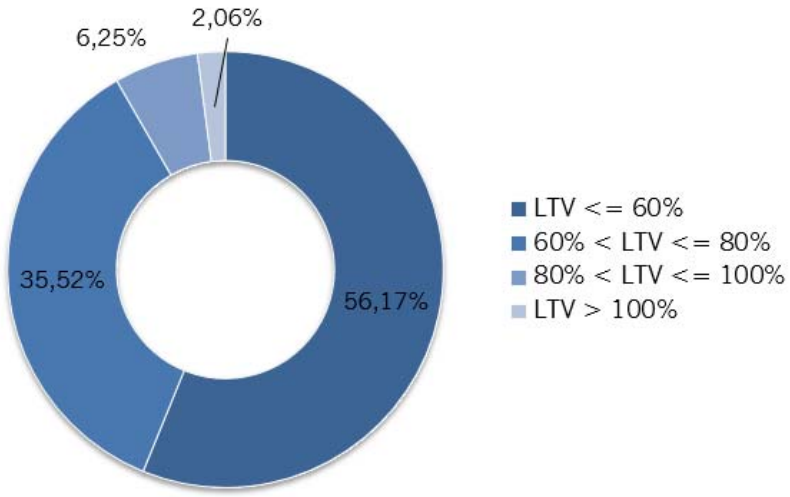

Distribución del crédito a la clientela por tipo de garantía y prestatario

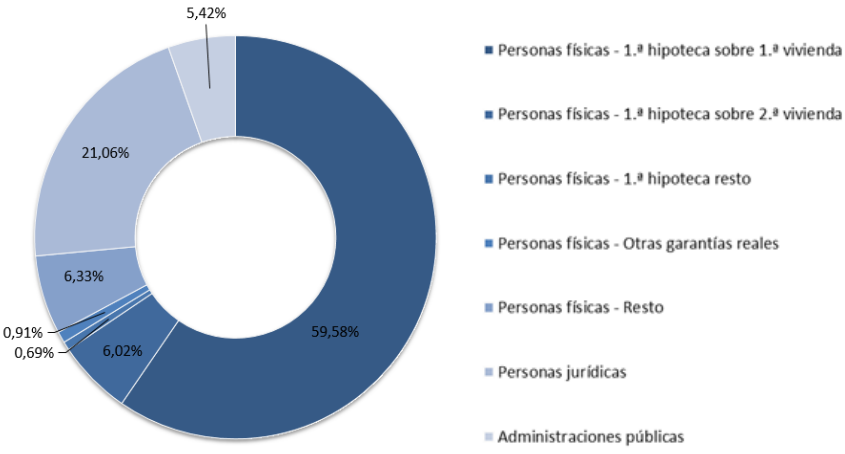

7.1.5. Evolución de la morosidad

A 31 de diciembre de 2021, la tasa de morosidad de Caja de Ingenieros se sitúa en el 2,70 %, sustancialmente por debajo del nivel de morosidad mantenido por el sector, situado en el 4,29 % al cierre del ejercicio. Si se incorporan los activos adjudicados, la ratio de morosidad es del 2,77 % a 31 de diciembre de 2021.

7.1.6. Riesgo de crédito y contraparte en las inversiones financieras

El Grupo cuenta con una Política de Inversiones Financieras en la que se establece un sistema de límites, de acuerdo con su perfil de riesgos, cuyo cumplimiento, revisado permanentemente, permite evitar concentraciones de riesgo de crédito. La mayor parte de las inversiones en cartera se encuentra en activos con buena calificación crediticia y, sobre todo, más de la mitad de las inversiones son en deuda pública española.

A continuación, se presenta la distribución de la cartera de inversiones financieras del Grupo Consolidado a nivel prudencial, excluyendo la cartera de negociación, a 31 de diciembre de 2021, en función de los diferentes niveles de *rating* y de la tipología de deuda.

Distribución de la cartera de inversiones

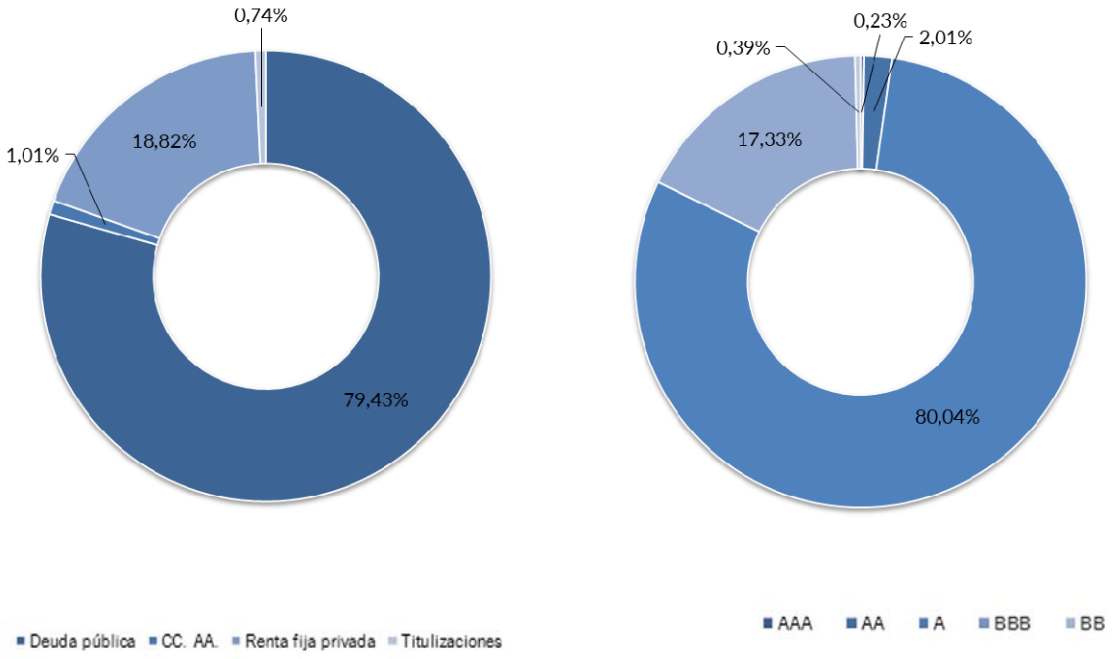

El riesgo de crédito incluye el **riesgo de contraparte,** que es el riesgo de que las contrapartidas incurran en incumplimientos con el Grupo antes de la liquidación definitiva de las operaciones con instrumentos derivados, de las operaciones con compromiso de recompra, de las operaciones de préstamo de valores, de las operaciones con liquidación diferida y de las operaciones de financiación de las garantías.

El seguimiento y el cumplimiento de la estructura de límites permiten evitar concentraciones de riesgo que puedan afectar a los recursos propios del Grupo. El riesgo de contraparte asumido por el Grupo es muy poco significativo en relación con el riesgo de crédito total.

7.1.7. Riesgo de concentración de crédito

El riesgo de concentración de crédito está asociado a la posibilidad de que se produzcan pérdidas significativas como consecuencia de la concentración de riesgo en un grupo reducido de acreditados, en un conjunto de acreditados de comportamiento similar o en activos financieros especialmente correlacionados.

Con el objetivo de limitar la concentración sectorial, Caja de Ingenieros ha adoptado, por un lado, una política de concesión de crédito prudente, lo que da como resultado una cartera de inversión crediticia bien diversificada y, por otro lado, una política de inversiones financieras a nivel de Grupo, en la que se establecen límites prudentes al conjunto de las inversiones en cada sector económico.

La distribución de la exposición al riesgo de crédito presenta un adecuado nivel de diversificación sectorial.

Concentración sectorial

Los otros sectores, de forma individual, no llegan al 5 % de la exposición total.

Adicionalmente, las políticas mencionadas de concesión de crédito y de inversiones financieras establecen unos límites de importe y jerarquía en la toma de decisiones de concesión que permiten controlar la concentración individual o de grupo empresarial.

Por lo que se refiere a las carteras de renta fija corporativa del Grupo, estas se encuentran bien diversificadas, estando distribuidas en 99 grupos emisores calificados, prácticamente en su totalidad, con *rating* igual o superior al grado de inversión.

7.1.8. Definiciones contables y descripción de los métodos utilizados para determinar las correcciones por deterioro

Ver apartados 2.3 y 2.8 de las cuentas anuales consolidadas.

7.1.9. Exposición al riesgo de crédito

De acuerdo con la CRR, en relación con los requerimientos de recursos propios por riesgo de crédito, se entiende por exposición al riesgo de crédito toda partida de activo y toda partida incluida en las cuentas de orden del Grupo que incorpore riesgo de crédito y que no haya sido deducida de recursos propios. Se incluyen, principalmente, epígrafes de crédito a la clientela con sus correspondientes saldos disponibles, avales y garantías, valores representativos de deuda e instrumentos de capital, caja y depósitos en bancos centrales y entidades de crédito, cesión y adquisición temporal de activos, derivados financieros y el inmovilizado material.

A continuación, se presenta el saldo de exposición original y provisiones, a 31 de diciembre de 2021, determinadas de acuerdo con el método estándar establecido en la CRR.

Categoría de exposición	Exposición original*	Provisiones	Exposición neta
Administraciones centrales y bancos centrales	1.426.111	-	1.426.111
Administraciones regionales y autoridades locales	253.012	-	253.012
Entidades del sector público y otras instituciones públicas	46.340	-	46.340
Bancos multilaterales de desarrollo	-	-	-
Organizaciones internacionales	-	-	-
Instituciones financieras	127.994	-392	127.602
Empresas	382.300	-5.556	376.744
Minoristas	365.976	-3.016	362.960
Exposiciones garantizadas con inmuebles	1.498.803	-2.165	1.496.638
Exposiciones en situación de mora	57.445	-19.580	37.865
Exposiciones de alto riesgo	2.744	-862	1.882
Bonos garantizados	-	-	-
Exposiciones en renta variable	13.987	-	13.987
Exposiciones frente a instituciones de inversión colectiva	3.246	-	3.246
Otras exposiciones	118.519	-	118.519
Total riesgo de crédito	**4.296.477**	**-31.571**	**4.264.906**

En miles de euros
* Exposición bruta de ajustes de valor

En el siguiente cuadro, se detalla el valor medio de la exposición por riesgo de crédito durante el ejercicio 2021.

Categoría de exposición	Exposición original* media del periodo
Administraciones centrales y bancos centrales	1.389.596
Administraciones regionales y autoridades locales	232.903
Entidades del sector público y otras instituciones públicas	50.055
Bancos multilaterales de desarrollo	-
Organizaciones internacionales	-
Instituciones financieras	123.009
Empresas	384.624
Minoristas	371.158
Exposiciones garantizadas con inmuebles	1.481.812
Exposiciones en situación de mora	57.110
Exposiciones de alto riesgo	2.825
Bonos garantizados	-
Exposiciones en renta variable	13.469
Exposiciones frente a instituciones de inversión colectiva	4.877
Otras exposiciones	110.477
Total riesgo de crédito	**4.221.915**

En miles de euros
* Exposición media bruta de ajustes de valor

7.1.10. Distribución geográfica y por contraparte de las exposiciones

A continuación, se presenta el detalle, a 31 de diciembre de 2021, de las exposiciones al riesgo de crédito del Grupo Consolidable, a las cuales se ha aplicado el método estándar establecido en la CRR para estimar los requerimientos de recursos propios por riesgo de crédito y dilución, desglosadas por áreas geográficas.

Área geográfica	Exposición original*
España	3.919.150
Resto de países de la Unión Europea	307.598
Resto de Europa	17.156
Estados Unidos	45.160
Resto de América	4.406
Resto del mundo	3.007
Total riesgo de crédito	**4.296.477**

En miles de euros
* Exposición bruta de ajustes de valor

Por su parte, a continuación, se presenta la distribución por clase de contraparte, a 31 de diciembre de 2021.

Categoría de exposición	Exposición original*

Categoría de exposición	Exposición original*
Administraciones centrales y bancos centrales	1.426.111
Administraciones regionales y autoridades locales	253.012
Entidades del sector público y otras instituciones públicas	46.340
Bancos multilaterales de desarrollo	-
Organizaciones internacionales	-
Instituciones financieras	127.994
Empresas	382.300
Minoristas. De las que:	
- Personas físicas	290.134
- Pequeñas y medianas empresas	75.842
Exposiciones garantizadas por bienes inmuebles. De las que:	
- Personas físicas	1.383.262
- Empresas y pymes	115.541
Exposiciones en situación de mora	57.445
Exposiciones de alto riesgo	2.744
Bonos garantizados	-
Exposiciones en renta variable	13.987
Exposiciones frente a instituciones de inversión colectiva	3.246
Otras exposiciones	118.519
Total riesgo de crédito	**4.296.477**

En miles de euros
* Exposición bruta de ajustes de valor

7.1.11. Vencimiento residual de las exposiciones

A continuación, se presenta la distribución por plazo de vencimiento residual, a 31 de diciembre de 2021, de las exposiciones al riesgo de crédito del Grupo Consolidable, determinados de acuerdo con el método estándar establecido en la CRR.

Categoría de exposición	Plazo de vencimiento residual a 31 de diciembre de 2021						
	A la vista	Hasta 3 meses	Entre 3 meses y 1 año	Entre 1 y 5 años	Más 5 años	Sin vencimiento	Total
Administraciones centrales y bancos centrales	509.630	8.445	29.245	587.365	286.375	5.051	1.426.111
Administraciones regionales y autoridades locales	-	85.901	66.970	56.651	43.464	26	253.012
Entidades del sector público y otras instituciones públicas	793	7.011	14.811	5.185	18.540	-	46.340
Bancos multilaterales de desarrollo	-	-	-	-	-	-	-

Categoría de exposición	Plazo de vencimiento residual a 31 de diciembre de 2021						
	A la vista	Hasta 3 meses	Entre 3 meses y 1 año	Entre 1 y 5 años	Más 5 años	Sin vencimiento	Total
Organizaciones internacionales	-	-	-	-	-	-	-
Instituciones financieras	5.962	17.538	8.952	29.076	17.990	48.476	127.994
Empresas	732	6.550	33.093	251.884	88.889	1.152	382.300
Minoristas	24.578	46.109	18.132	67.749	72.806	136.603	365.977
Exposiciones garantizadas con inmuebles	38.736	482	1.012	24.440	1.434.132	-	1.498.802
Exposiciones en situación de mora	14.909	159	2.078	6.901	33.254	144	57.445
Exposiciones de alto riesgo	-	-	-	-	2.744	-	2.744
Bonos garantizados	-	-	-	-	-	-	-
Exposiciones en renta variable	-	-	-	-	-	13.987	13.987
Exposiciones frente a instituciones de inversión colectiva	-	-	-	-	-	3.246	3.246
Otras exposiciones	9.286	-	-	-	-	109.233	118.519
Total riesgo de crédito	604.626	172.195	174.293	1.029.251	1.998.194	317.918	4.296.477

En miles de euros

Exposición bruta de ajustes de valor

7.1.12. Distribución geográfica y por contrapartes de las posiciones deterioradas

7.1.12.1. Exposiciones deterioradas por contraparte

A continuación, se presenta el valor de las exposiciones deterioradas y de las que se encuentran en situación de mora, a 31 de diciembre de 2021, desglosadas por tipos de contraparte y determinadas de acuerdo con el método estándar establecido en la CRR, junto con el importe de las pérdidas por deterioro y de las provisiones para riesgos y compromisos contingentes constituidas sobre las mismas a dicha fecha.

Categoría de exposición	Exposiciones en situación de mora	Corrección de valor por deterioro y provisiones para riesgos y compromisos contingentes
Empresas	1.826	769
Minoristas	9.752	6.370
Exposiciones garantizadas por bienes inmuebles	45.867	12.442
Total	57.445	19.581

En miles de euros

7.1.12.2. Exposiciones deterioradas por área geográfica

Por su parte, a continuación, se presenta el valor de las exposiciones deterioradas y de las que se encuentran en situación de mora, a 31 de diciembre de 2021, desglosado por áreas geográficas, junto con el importe de las pérdidas por deterioro y de las provisiones para riesgos y compromisos contingentes constituidas sobre las mismas a dicha fecha.

Área geográfica	Exposiciones en situación de mora	Corrección de valor por deterioro y provisiones para riesgos y compromisos contingentes
España	57.436	19.573
Resto de Europa	2	1
Resto del mundo	7	7
Total	57.445	19.581

En miles de euros

7.1.13. Variaciones producidas en el ejercicio 2021 en las pérdidas por deterioro y provisiones para riesgos y compromisos contingentes por riesgo de crédito

Las variaciones que se han producido durante el ejercicio 2021 en las pérdidas por deterioro por riesgo de crédito contabilizadas por el Grupo Caja de Ingenieros y en las provisiones para riesgos y compromisos contingentes por riesgo de crédito se ajustan a lo dispuesto en el anejo IX de la Circular 4/2017.

Adicionalmente, se presenta el detalle de las variaciones producidas en el ejercicio 2021 en las correcciones de valor por deterioro de activos y en las provisiones para riesgos y compromisos contingentes por razón de riesgo de crédito.

Concepto	Corrección de valor por deterioro de activos financieros	Provisiones para riesgos y compromisos contingentes	Total
Saldo al inicio del ejercicio 2021	29.440	1.257	30.697
Dotaciones netas con cargo a resultados	9.549	1.501	11.050
Recuperación de importes dotados en ejercicios anteriores	-5.959	-1.566	-7.525
Utilizaciones	-2.408	-	-2.408
Saldo al cierre del ejercicio 2021	30.622	1.192	31.814

En miles de euros

Finalmente, se detalla la información relativa a los activos financieros dados de baja del balance de situación por su deterioro.

Saldo de activos financieros para los cuales se considera remota su recuperación al inicio del ejercicio	24.477
Adiciones	1.854
Cargo a correcciones de valor por deterioro de activos	1.687
Cargo directo en la cuenta de pérdidas y ganancias	133
Productos vencidos y no cobrados	34
Otros conceptos	-
Recuperaciones/ Bajas	-1.186
Por cobro en efectivo	-624
Por cobro en efectivo de productos vencidos y no cobrados	-41
Por condonación	-267
Por adjudicación de activo material	-254
Por otros conceptos	-
Saldo de activos financieros para los cuales se considera remota su recuperación al final del ejercicio	25.145

En miles de euros

7.1.14. Programas de garantías públicas y moratorias en respuesta a la crisis de la COVID-19

La información acerca de los programas de garantías públicas y moratorias en respuesta a la crisis de la COVID-19 puede consultarse en los apartados 2.3 y 23 de las cuentas anuales consolidadas.

A 31 de diciembre de 2021, no hay operaciones con moratoria legal o sectorial aún vigente.

En cuanto a la concesión de préstamos ICO y ante la prolongación de los efectos de la crisis, se han adoptado nuevas medidas enfocadas a mitigar los problemas de liquidez de empresas y autónomos, continuando con la línea de apoyo a la solvencia de las empresas establecidas en reales decretos anteriores. Entre dichas medidas, se amplió la fecha límite para la concesión de avales públicos para atender las necesidades de liquidez de autónomos y empresas desde el 31 de diciembre de 2020 hasta el 30 de junio de 2021.
La concesión de préstamos ICO se ha producido tras la evaluación de la viabilidad empresarial, descartando aquellas empresas que por su situación de deterioro de la calidad crediticia no solo no podrían superar el impacto de la actual incertidumbre económica, sino que además tendrían serias dificultades en un entorno que recuperara la normalidad.
A 31 de diciembre de 2021, el saldo dispuesto de las operaciones concedidas con garantía pública asciende a 57.758 miles de euros (45.053 miles de euros a 31 de diciembre de 2020), correspondiendo un 97 % de dicho saldo a financiación a empresas, a 31 de diciembre de 2021 y 2020, del cual un 66 % corresponde a pymes (69 %, a 31 de diciembre de 2020). El saldo garantizado de dichas operaciones equivale a un 77 % de su importe a 31 de diciembre de 2021 y 2020.
Durante el ejercicio 2021, se han concedido un total de 76 préstamos ICO (353 en el ejercicio 2020) por un importe de 16.683 miles de euros (45.939 miles de euros en el ejercicio 2020).

7.1.15. Información sobre el riesgo de crédito de contraparte del Grupo Consolidable

Se considera riesgo de crédito de contraparte al riesgo de crédito en el que incurre el Grupo Consolidable en las operaciones que realiza con instrumentos financieros derivados, en las operaciones con compromisos de recompra, de préstamos de valores o materias primas, en las operaciones de liquidación diferida y en las operaciones de financiación de garantías.

Cabe destacar que el riesgo de contraparte asumido por el Grupo es poco significativo en relación con el riesgo de crédito total.

A continuación, se presenta el detalle de la exposición crediticia del Grupo Consolidable al riesgo de contraparte, a 31 de diciembre de 2021, estimada como el importe de la exposición crediticia del Grupo Consolidable por los instrumentos financieros enumerados en el párrafo anterior, neta del efecto de los correspondientes acuerdos de compensación contractual y de las garantías recibidas de las contrapartes de las operaciones.

Información sobre el riesgo de crédito de contraparte del Grupo Consolidable	
Valor razonable positivo de los contratos	-
Exposición crediticia después de la compensación	2.137
Menos: Efecto de las garantías recibidas	-
Exposición crediticia en derivados después de la compensación y de las garantías	2.137

En miles de euros

El valor de la exposición al riesgo de crédito de contraparte se ha calculado, de acuerdo con lo establecido en el artículo 282 de la CRR, aplicando el método de riesgo original.

En caso de realizarse operaciones bilaterales en derivados, los derivados se contratan bajo diferentes contratos marco, siendo los más generalizados los desarrollados por la International Swaps and Derivatives Association (ISDA) y, para el mercado español, por el Contrato Marco de Operaciones Financieras (CMOF). Gran parte de las operaciones de derivados en cartera han sido celebradas bajo estos contratos marco. Adicionalmente, es práctica habitual en las nuevas operaciones incluir anexos de acuerdo de colateral denominados Credit Support Annex (CSA), lo que limita, de esta forma, la exposición ante una eventual quiebra de la contrapartida.

7.1.16. Operaciones con derivados de crédito

A 31 de diciembre de 2021, el Grupo Consolidable no tiene contratadas operaciones de derivados de crédito.

7.1.17. Método estándar

7.1.17.1. Identificación de las agencias de calificación externa utilizadas

A 31 de diciembre de 2021, el Grupo Consolidable utiliza calificaciones de las agencias de calificación externa (ECAI) elegibles, concretamente Standard & Poor's, Moody's Investors Service y Fitch Ratings, y no se han producido cambios durante el ejercicio.

Las exposiciones para las que se utilizan las calificaciones de cada ECAI son aquellas correspondientes a la cartera mayorista.

En aquellos casos en los que para una contraparte existan calificaciones de diferentes ECAI, el Grupo sigue el procedimiento establecido en el artículo 138 de la CRR, en el que se detalla el orden de prelación a utilizar en la asignación de calificaciones.

Por un lado, cuando se disponga de dos evaluaciones crediticias de ECAI designadas que correspondan a dos ponderaciones diferentes, se aplicará la ponderación de riesgo más elevada a la exposición. En cambio, cuando haya más de dos calificaciones crediticias para una misma exposición, se utilizarán las dos calificaciones que produzcan las ponderaciones de riesgo más bajas. Si las dos ponderaciones coinciden, se aplicará esa ponderación; si no coinciden, se aplicará la más alta de las dos.

7.1.17.2. Descripción del proceso de asignación de calificaciones crediticias de emisiones públicas de valores a activos comparables

A 31 de diciembre de 2021, el Grupo Consolidable no ha realizado asignación de calificaciones crediticias de emisiones públicas de valores a activos comparables.

7.1.17.3. Efecto en las exposiciones al riesgo de la aplicación de técnicas de reducción del riesgo

En el cálculo del capital necesario por riesgo de crédito, a 31 de diciembre de 2021, el Grupo Consolidable ha aplicado únicamente técnicas de reducción del riesgo en el caso de exposiciones que cuenten con garantías dinerarias o pignoraticias sobre valores de deuda pública española y de comunidades autónomas o bien con aval ICO, ICF o mediante sociedades de garantía recíproca. El impacto de estas técnicas de reducción del riesgo no es significativo, habiéndose aplicado una reducción en la exposición de 61.344 miles de euros, sobre una base de exposición al riesgo de crédito (neto de ajustes de valor y provisiones y excluyendo la exposición en titulizaciones inversoras) de 4.256.430 miles de euros.

7.1.18. Operaciones de titulización

La Entidad realiza operaciones de titulización de activos, básicamente, como un mecanismo de obtención de liquidez a corto plazo mediante la movilización de parte de su cartera de inversión crediticia y que permite homogeneizar activos heterogéneos de su cartera a efectos de realizar una gestión más eficiente de los mismos ante terceros o ante el mercado, ya sea mediante su venta directa o mediante su cesión temporal o utilización como colateral.

La Entidad ha participado en el pasado en la originación de cinco operaciones de titulización multicedentes de activos hipotecarios, de las cuales una titulización sigue viva a 31 de diciembre de 2021. Con carácter general, la Entidad presta, en dichas operaciones, cobertura de una parte del riesgo de crédito asociado a las emisiones realizadas por los fondos de titulización de activos mediante la adquisición de determinados tramos subordinados de dichas emisiones ("tramos de primeras pérdidas"), emitidos por los fondos de titulización.

En estos cinco programas de titulización hipotecaria multicedentes, la Entidad aportó, en su conjunto, préstamos hipotecarios por un importe inicial de 341 millones de euros. El importe pendiente de amortización de dichos préstamos para la titulización viva, a 31 de diciembre de 2021, es de 5.672 miles de euros.

Adicionalmente, la Entidad realizó, como cedente única, dos programas de titulización de activos hipotecarios, el fondo Caja Ingenieros TDA 1, Fondo de Titulización de Activos, y el fondo Caja Ingenieros AyT 2, Fondo de Titulización de Activos, en los ejercicios 2009 y 2012, respectivamente. El importe inicial de los préstamos hipotecarios titulizados en el conjunto de las dos emisiones mencionadas ascendió a 720 millones de euros. El importe pendiente de amortización de dichos préstamos, a 31 de diciembre de 2021, es de 294.884 miles de euros.
A continuación, se muestra la evolución de los *ratings* que corresponden al tramo sénior de la titulización del Caja de Ingenieros AyT2.

Evolución del **rating** de las titulizaciones de Caja de Ingenieros

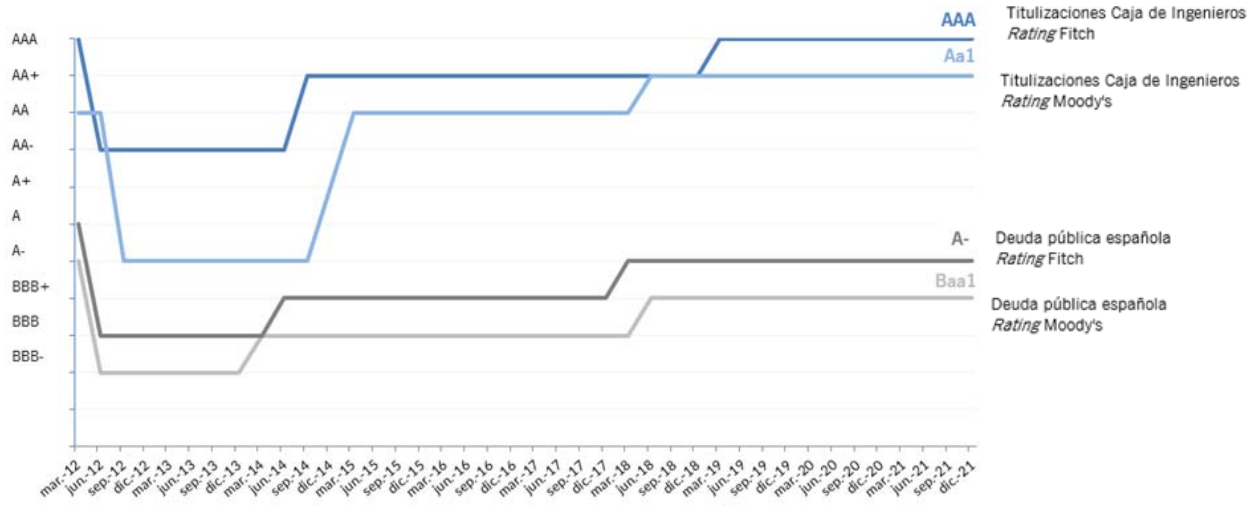

A continuación, se muestra la distribución por *rating,* a 31 de diciembre de 2021, de los bonos emitidos por los mencionados programas de titulización que la Entidad mantiene en cartera, a los que se ha aplicado la metodología de asignación de *rating* definida en la CRR cuando hay más de un *rating,* siendo la menor calificación para las titulizaciones por disponer de una o dos evaluaciones crediticias de diferentes agencias de *rating.*

Distribución por *rating* de los programas de titulización

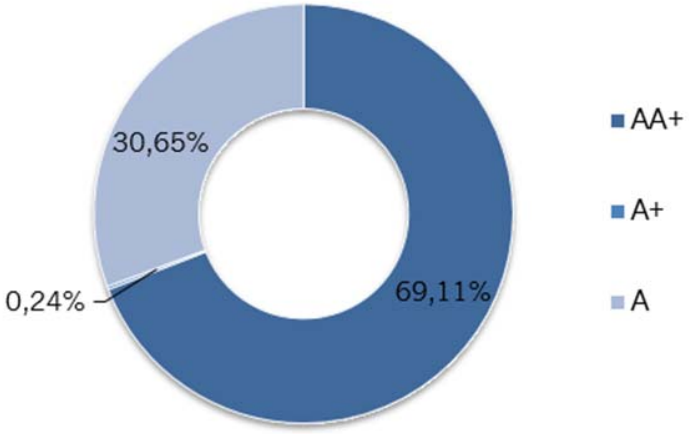

La gestión de los mencionados fondos de titulización es llevada a cabo por Titulización de Activos SGFT, SA, y por Haya Titulización SGFT, SAU, manteniendo la Entidad la gestión de las operaciones titulizadas con posterioridad a su transferencia a los correspondientes fondos de titulización.

La totalidad de las operaciones de titulización realizadas por el Grupo Caja de Ingenieros se consideran operaciones de titulización tradicionales, y no se han realizado operaciones de titulización sintética.

El Grupo Caja de Ingenieros calcula sus requerimientos de recursos propios acogiéndose a la opción de incluir únicamente las exposiciones titulizadas en el cálculo de las exposiciones ponderadas por riesgo, como si no se hubiera titulizado, según lo dispuesto en el segundo párrafo del apartado 2 del artículo 245 de la CRR.

A continuación, se presenta un detalle de las posiciones mantenidas en operaciones de titulización inversoras, a 31 de diciembre de 2021, a las que aplica, a efectos del cálculo de sus requerimientos de recursos propios por riesgo de crédito, el tratamiento dispuesto en el artículo 405 de la CRR.

Clasificación		Importe de la exposición
Entidad originadora: exposiciones totales		-
Entidad inversora: exposiciones totales		8.479
Desglose de las posiciones vivas por nivel de calidad crediticia al inicio	Nivel de calidad crediticia 1	8.479
	Nivel de calidad crediticia 2	-
	Nivel de calidad crediticia 3	-
	Nivel de calidad crediticia 4	-
	Restantes niveles y sin calificar	-

Importes netos de coberturas y en miles de euros

7.1.19. Otros riesgos asociados a las inversiones crediticias

El riesgo del cambio climático y, en general, los riesgos asociados a la sostenibilidad de las inversiones se incorporan en la gestión y en la estrategia de Caja de Ingenieros. El análisis de dichos riesgos para las inversiones crediticias se incluye en el apartado 10.2.7 del Estado de Información no Financiera.

7.2. Riesgo de mercado

El riesgo de mercado es el riesgo asociado a la posibilidad de sufrir pérdidas en las posiciones de la cartera de negociación motivadas por movimientos adversos en las variables de mercado.

Para la gestión del riesgo de mercado, además de las medidas de duración, convexidad y sensibilidad, se aplica diariamente una triple estructura de límites. En primer lugar, se calculan distintos escenarios que permiten estimar las pérdidas que tendría la cartera de negociación en situaciones de tensión grave del sistema financiero. En segundo término, se obtiene el Valor en Riesgo (VaR) a un día de la cartera mediante simulaciones de Montecarlo, empleando un intervalo de confianza del 99 %. Finalmente, se determina a diario el consumo de capital por riesgo de mercado de la cartera de negociación y se comprueba, como en el resto de casos, que cumple el límite correspondiente establecido por el Consejo Rector. Asimismo, se incluye la cartera de negociación en el control de los límites por riesgo de contrapartida válidos para las inversiones financieras del Grupo.

Complementariamente a la medida del VaR, se calcula el VaR Condicional (o TailVaR), estadístico que mide la pérdida media que se produciría en los casos en los que se superara el nivel de VaR, y el Component VaR, que mide la contribución de una subcartera al VaR total de la cartera.

En miles de euros	Cartera de negociación		
Tipo de activo	VaR	VaR Condicional	Component VaR
Total	326	412	-
Renta fija	410	540	168
Renta variable	196	249	158
Fondos de inversión	0	0	0
Suma de VaR y VaR Condicional	606	789	-
Efecto de diversificación	280	377	-

VaR calculado con un intervalo de confianza del 99 % y horizonte temporal de un día.

A 31 de diciembre de 2021, el Grupo Consolidable, tal como se indica en los apartados 6.2 y 6.3 anteriores, está sujeto a requerimientos de recursos propios asociados a la cartera de negociación por un importe de 1.842 miles de euros.

Cabe indicar que, a efectos del cálculo de los requerimientos de recursos propios asociados a la cartera de negociación, el Grupo Consolidable considera como tales aquellas posiciones en instrumentos financieros y materias primas que se mantienen con la intención de negociar o que sirven de cobertura a los elementos de dicha cartera.

A continuación, se presenta el detalle de los requerimientos de recursos propios por riesgo de mercado del Grupo Consolidable, a 31 de diciembre de 2021, multiplicado, según Pilar 1, por el 8 %.

Tipo de riesgo	Importe de los requerimientos de recursos propios
Riesgo de posición en la cartera de renta fija	1.058
Riesgo de posición en acciones y participaciones	784
Riesgo de posición en materias primas	-
Riesgo de liquidación	-
Riesgo de tipo de cambio	-
Importe a 31 de diciembre de 2021	1.842

En miles de euros

Otro aspecto relevante en la gestión de carteras es el control de los riesgos relacionados con la sostenibilidad y el cambio climático, cuyo análisis se detalla en el apartado 10.2.7 del Estado de Información no Financiera.

7.3. Riesgo operacional

El riesgo operacional se define como todos los acontecimientos que puedan ocasionar pérdidas a consecuencia de procesos internos inadecuados, errores humanos, funcionamiento incorrecto de los sistemas de información o acontecimientos externos. Este riesgo es inherente a la operativa diaria de toda entidad, por lo que su control debe ser objeto de consideración en todos los ámbitos.

Esta definición incluye el riesgo legal, pero excluye el riesgo estratégico y el riesgo de imagen o reputacional.

El riesgo legal incluye, entre otros, la posibilidad de ser sancionado, multado u obligado a pagar daños punitivos como resultado de acciones del supervisor o de acuerdos privados entre las partes.

El modelo organizativo adoptado por el Grupo Caja de Ingenieros se basa en tres pilares o niveles de responsabilidad independientes:

- Funciones de Negocio y Soporte: son responsables de identificar, evaluar, gestionar, controlar e informar los riesgos operacionales de su actividad.

- Función de Riesgo Operacional: es la encargada de definir la metodología y las soluciones para la correcta identificación, medición, control y gestión del riesgo operacional del Grupo y, adicionalmente, controlar su correcto despliegue.

- Función de Auditoría Interna: en relación con el riesgo operacional, es el área responsable de revisar el cumplimiento del modelo de identificación, medición, control y gestión del riesgo operacional establecido.

La Función de Riesgo Operacional analiza, informa y asesora a las Funciones de Negocio y Soporte sobre la mejor forma de evaluar el riesgo operacional.

La gestión diaria del riesgo operacional recae en las diferentes áreas y departamentos de la Entidad, que mantienen líneas de comunicación con la Función de Riesgo Operacional. Esta trabaja con las áreas y departamentos en la obtención de información e implantación de acciones, en su caso, para la gestión del riesgo. Para una correcta interacción entre la Función de Riesgo Operacional y las mencionadas áreas y funciones, se ha definido el rol de Experto de Proceso en las mencionadas áreas y departamentos.

Adicionalmente, cabe destacar que la Entidad tiene contratada una póliza de seguro integral bancario que da cobertura, esencialmente, a las pérdidas que pudieran producirse como resultado de eventos relacionados con riesgos operacionales (fraude informático, infidelidad de empleados, etc.).

La metodología aplicada por el Grupo Consolidable para el cálculo de requerimientos de recursos propios por riesgo operacional, tal como se indica en el apartado 6.4 anterior, es la correspondiente al método del indicador básico descrito en el artículo 315 de la CRR, es decir, se ha aplicado un coeficiente de ponderación del 15 % a la media del producto de los ingresos relevantes de la cuenta de pérdidas y ganancias de los tres últimos ejercicios financieros completos.

7.4. Riesgo de tipo de interés

El riesgo de tipo de interés estructural es la posibilidad de sufrir pérdidas por el impacto potencial de cambios en los tipos de interés sobre los beneficios de la Entidad o sobre el valor neto de sus activos. Se excluye el riesgo de tipo de interés de la cartera de negociación.

Caja de Ingenieros dispone de la herramienta de gestión de activos y pasivos FIS Ambit Focus para la evaluación de su exposición al riesgo de tipo de interés, que permite analizar, a nivel estático, los *gaps* de vencimiento o repreciación entre activos y pasivos, la sensibilidad o el valor económico y, a nivel dinámico, la simulación del margen financiero, así como sus sensibilidades a variaciones de tipos de interés.

Para realizar la distribución por vencimiento o repreciación, los activos y pasivos del balance se distribuyen por intervalos en función de su vencimiento o plazo de repreciación. En el caso de los activos y pasivos con tipos de interés flotante, de acuerdo con la práctica habitual en la gestión de riesgos, se asignan los principales, junto con los flujos de interés que correspondan, a la banda temporal en la que tenga lugar la próxima revisión del tipo de interés, y, después de dicha fecha, se informan exclusivamente los flujos de interés ligados al *spread,* de acuerdo con el calendario de amortización de la operación.

Cabe indicar que no se realizan mediciones separadas del riesgo de tipo de interés para las posiciones mantenidas en cada divisa, puesto que las posiciones mantenidas en divisas distintas al euro no son significativas.

La medición y el análisis de este riesgo por parte de la Entidad evalúan, entre otros, los siguientes aspectos:

- Las previsiones económicas nacionales e internacionales.
- Las previsiones de tipos de interés y diferenciales.
- Las desigualdades en la estructura del balance.
- La evolución de los activos y los pasivos sensibles.
- La evolución del margen de interés de la Entidad.
- La sensibilidad del valor económico del balance al riesgo estructural de tipo de interés.
- La sensibilidad del margen de interés, a 12 meses, al riesgo estructural de tipo de interés.

A partir de los análisis anteriores, el Grupo Caja de Ingenieros adopta las medidas necesarias que garanticen una gestión óptima de dicho riesgo.

A 31 de diciembre de 2021, la sensibilidad del valor económico de la Entidad a un movimiento paralelo de la curva de tipos de interés de -200 puntos básicos[4] se sitúa en un -3,56 %. La simulación del margen de interés a un año, considerando el mantenimiento de la estructura de balance, muestra una sensibilidad a movimientos paralelos de las curvas de tipos de interés de -200 puntos básicos[4] del -8,91 %.

Además, la EBA establece seis escenarios de gestión para medir la sensibilidad del valor económico. En el escenario más adverso para el balance de Caja de Ingenieros, la sensibilidad del valor económico se sitúa en el -6,24 %, significativamente inferior al umbral definido por la EBA, que se sitúa a partir del 15 % en sensibilidad.

Las cifras señaladas ponen de manifiesto que un potencial movimiento adverso en las curvas de tipos de interés supondría un impacto reducido para el valor económico y otro más significativo para el margen de interés de la Entidad y, por extensión, del Grupo. La razón de la sensibilidad del margen de interés es compartida con el resto del sector financiero tras años de política monetaria expansiva que han llevado prácticamente a la no remuneración de los depósitos, por lo que el efecto de las bajadas de tipos de interés en el activo sensible no puede ser compensado por el pasivo sensible. Si bien, en términos económicos, los efectos de los escenarios adversos son reducidos, las distintas carteras contables en que se ubican los activos y pasivos implican que el efecto en el patrimonio neto del movimiento de tipos de interés pueda ser relevante a corto plazo. El impacto se diluiría a medio plazo por ir venciendo las emisiones en cartera.

7.5. Riesgo de liquidez

Por riesgo de liquidez se entiende la posible pérdida ante una situación de imposibilidad de conseguir, a precios razonables, fondos para hacer frente puntualmente a las obligaciones de pago, ya sea por el reintegro de recursos o utilización de disponibles en operaciones de crédito por parte de clientes como por la liquidación de operaciones de mercado.

Las políticas de gestión de la liquidez del Grupo tienen como objetivo asegurar los fondos requeridos para cubrir las necesidades del negocio, diversificando las fuentes de financiación y minimizando su coste. El Grupo, a través de la entidad matriz, supervisa la posición de liquidez y las estrategias de financiación de forma continuada. Adicionalmente, dispone de la proyección de las ratios de liquidez en distintos escenarios, del test de estrés de los colchones de liquidez y de un plan de contingencias de liquidez que permite gestionar los posibles eventos inesperados, por condiciones económicas o de mercado, u otras situaciones fuera del control directo de Caja de Ingenieros que podrían provocar dificultades de liquidez a corto o a largo plazo.

[4] Tal y como se establece en las indicaciones del estado RI1, se establece un suelo en la curva desplazada en el escenario de bajada de tipos de -100 puntos básicos (P.B.) para los vencimientos inmediatos, suelo que aumenta en 5 puntos básicos por año, hasta llegar a un 0 % para vencimientos a 20 años o superiores. Dicho suelo es un suelo absoluto, que se aplica a la curva de tipos resultante tras el desplazamiento. En el caso de que los tipos observados en el escenario base sean inferiores a dichos tipos mínimos, se aplicará el tipo de interés observado más bajo, aunque sea inferior al suelo absoluto.

Cabe destacar la favorable ratio de liquidez estructural (definida como el cociente entre los depósitos y el crédito de la clientela) mantenida históricamente por el Grupo Caja de Ingenieros que, a 31 de diciembre de 2021, se sitúa en el 165,92 %.

Evolución de la ratio de liquidez estructural

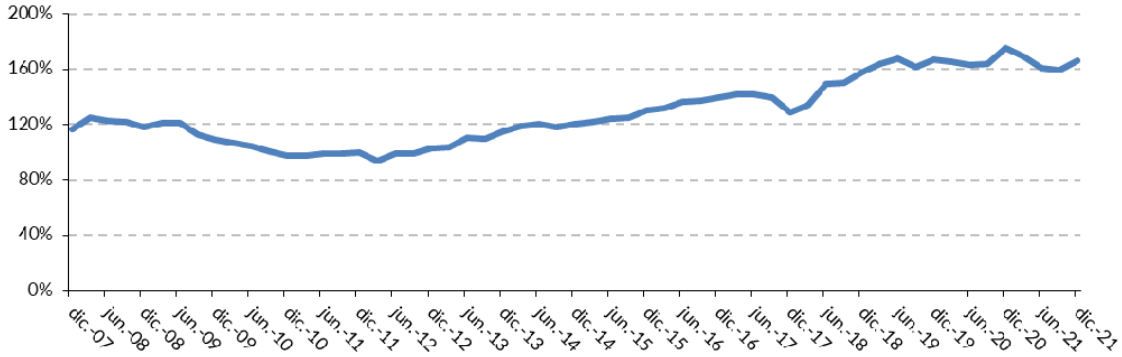

La holgada situación de liquidez mantenida por el Grupo Caja de Ingenieros, además de formar parte de la estrategia de negocio del Grupo, se debe al perfil de socios con los que trabaja y su elevada fidelidad con la Entidad como consecuencia del modelo societario, al ser estos los propietarios de la misma.

Adicionalmente, la estructura del balance de Caja de Ingenieros le ha permitido generar colchones de liquidez considerables para afrontar posibles contingencias no previsibles.

7.5.1. LCR y NSFR

Caja de Ingenieros realiza el seguimiento de la ratio de cobertura de liquidez y de la ratio de financiación neta estable de Caja de Ingenieros (LCR y NSFR, respectivamente, por sus siglas en inglés), que se comunica al Banco Central Europeo a través del *reporting* de los estados COREP.

El objetivo de la LCR es medir el grado de cobertura de las necesidades de liquidez de una entidad en un periodo de estrés de liquidez de 30 días mediante sus activos líquidos de alta calidad. Para ello, la regulación determina qué activos líquidos se consideran de alta calidad y cuáles son los porcentajes de salidas de pasivo en los próximos 30 días.

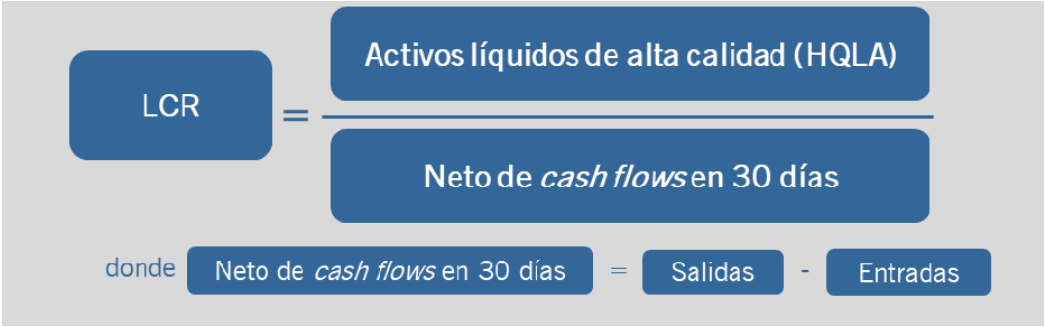

Por su parte, la NSFR permite conocer la capacidad de resistencia en un año midiendo la proporción de los fondos de financiación estable sobre los activos que requieren financiación, persiguiendo la estabilidad a largo plazo en la financiación mediante un mejor *matching* en los vencimientos entre activo y pasivo.

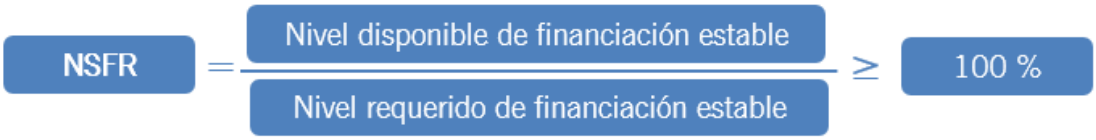

Ambas ratios se han mantenido en niveles elevados durante el ejercicio. Concretamente, a 31 de diciembre de 2021, la ratio LCR se sitúa en un 395 % (el requerimiento regulatorio es el 100 %), y la ratio NSFR estimada, en un 178 %.

A continuación, se muestran los datos de la ratio LCR para cada trimestre de 2021 calculados como el promedio simple de las observaciones de fin de mes a lo largo de los doce meses anteriores a la finalización de cada trimestre.

Trimestre que termina el:	31/03/2021	30/06/2021	30/09/2021	31/12/2021
Número de puntos de los datos utilizados en el cálculo de los promedios:	12	12	12	12
Colchón de liquidez	**1.389.786**	**1.402.540**	**1.405.631**	**1.364.139**
Total de salidas de efectivo netas	**335.742**	**333.596**	**335.751**	**326.768**
Ratio de cobertura de liquidez	**413 %**	**420 %**	**418 %**	**417 %**

Importes en miles de euros

7.5.2. Liquidez disponible

La cifra interna de Tesorería Disponible Valor Hoy, definida como el saldo en cuenta corriente del Banco de España, el saldo asociado a la posibilidad de venta en simultáneas o repo, la parte no dispuesta de la póliza en el Banco de España y el importe de los activos cedibles a facilidades diarias del Banco Central Europeo, se sitúa en aproximadamente 1.218 millones de euros al cierre del ejercicio 2021 y representa el 30,83 % del activo de la Entidad. Existen activos adicionales que permiten obtener liquidez con fecha valor futura.

El elevado volumen de liquidez disponible pone de manifiesto la capacidad de la Entidad para hacer frente a posibles situaciones inesperadas de estrés de liquidez.

7.5.3. Gravamen sobre activos *(asset encumbrance)*

Según la normativa establecida por la Autoridad Bancaria Europea, se consideran activos comprometidos todos aquellos que hayan sido aportados como garantía o colateral en operaciones para obtener liquidez y aquellos activos asociados a pasivos por un motivo distinto al de la financiación.

Distribución de activos

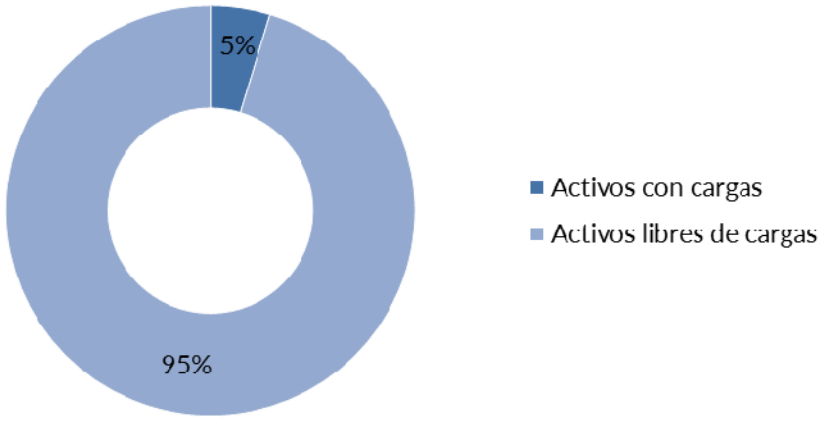

Los activos comprometidos a 31 de diciembre de 2021 se elevan a 217 millones de euros, y el 95 % de dichos activos están libres de cargas. Los pasivos financieros asociados a los activos gravados ascienden, al cierre de 2021, a 203 millones de euros.

Activos	Activos con cargas	Activos libres de cargas
Créditos y préstamos	-	2.121.824
Instrumentos de capital	-	19.059
Valores representativos de deuda	216.624	949.050
Resto de activos	-	669.271

Total	**216.624**	**3.759.204**

En miles de euros

Los activos comprometidos corresponden a valores representativos de deuda entregados en operaciones de cesión temporal de activos. También se incluyen como activos comprometidos todo tipo de colateral entregado para garantizar la operativa de derivados.

No existen garantías recibidas comprometidas en la fecha de referencia.

7.6. Apalancamiento

Basilea III introduce la ratio de apalancamiento o *leverage ratio* como una medida complementaria a las ratios de solvencia que no se basa en ponderaciones de riesgo y trata de preservar la fortaleza financiera de las entidades evitando un endeudamiento excesivo. La ratio mínima exigible es del 3 %. El BCE ha permitido que las entidades de crédito puedan excluir de la ratio de apalancamiento, hasta marzo de 2022, determinadas exposiciones frente a los bancos centrales, dadas las circunstancias macroeconómicas provocadas por la pandemia del coronavirus (COVID-19). La ratio de apalancamiento se ha calculado sin aplicar dicho beneficio de exclusión y se encuentra por encima de cualquier mínimo regulatorio.

$$\text{Ratio de apalancamiento} = \frac{\text{Recursos propios Tier 1}}{\text{Activos en balance y otros fuera de balance}} \geq 3\,\%$$

A continuación, se muestra el detalle de los elementos que conforman la ratio de apalancamiento del Grupo Consolidable al cierre del ejercicio 2021, según la definición transitoria. En dicha fecha, la ratio se sitúa en un 5,35 %, ampliamente por encima del mínimo propuesto por el Comité de Basilea.

Capital de nivel 1	**213.768**
Activos en balance y otros fuera de balance	**3.992.071**
Operaciones de financiación de valores[5]	-
Derivados: método de exposición original	2.137
Otras partidas fuera de balance	99.880
Otros activos	3.917.684
Activos deducidos del capital de nivel 1	-27.630

En miles de euros

[5] Exposición según el artículo 429 *quater* de la CRR.

La ratio de apalancamiento se calcula, por lo menos, trimestralmente llevando a cabo una evaluación y seguimiento de esta medida para garantizar que el apalancamiento se mantiene lejos de los niveles mínimos, sin socavar la rentabilidad de la Entidad. De forma periódica, se informa de las estimaciones y de la evolución de la ratio de apalancamiento al Consejo Rector de la Entidad, así como a la Dirección General y al Comité de Gestión Global del Riesgo.

7.7. Riesgo reputacional

El Grupo Caja de Ingenieros entiende por riesgo reputacional el daño que para el Grupo comporta una información o publicidad negativa en relación con sus prácticas de negocio, sea cierta o no, y que pueda afectar a su base de clientes, a sus costes de litigación o a sus ingresos. Está asociado a las repercusiones que para el Grupo pueden suponer el descrédito o desconfianza del mismo ante su clientela actual y potencial. El Grupo dispone de políticas para la gestión del riesgo reputacional, entre las cuales figuran la Política de Product Governance, la Política de Prevención de Blanqueo de Capitales y las políticas en el ámbito MiFID y de protección al inversor.

7.8. Participaciones e instrumentos de capital

7.8.1. Criterios de clasificación, valoración y contabilización

En las notas 2.1 y 2.2 de las cuentas anuales consolidadas, se incluye una descripción de las carteras en las que se clasifican las participaciones y los instrumentos de capital propiedad del Grupo Caja de Ingenieros, junto con los criterios contables de registro y valoración que se aplican a cada una de ellas. En dichas notas también se indican los modelos y asunciones aplicados para la determinación del valor de los instrumentos incluidos en cada cartera.

El Grupo Caja de Ingenieros posee participaciones e instrumentos de capital con distintos objetivos. En este sentido, posee participaciones en entidades en las que interviene, en mayor o menor medida, en su gestión y procesos de toma de decisiones, con las que persigue la consecución de objetivos que se integran en la estrategia y los objetivos del Grupo Caja de Ingenieros en su conjunto y/o que suponen una parte muy significativa o relevante de la actividad, de la gestión de riesgos o de los resultados del Grupo Caja de Ingenieros y/o en las que existe una intención de mantener una relación de permanencia en su accionariado (“participaciones estratégicas”). Asimismo, también posee participaciones en otras entidades con objetivos distintos, básicamente consistentes en maximizar los resultados que se obtengan a través de la gestión de las posiciones en dichas entidades, de manera coordinada con los objetivos y las estrategias de gestión de riesgos del Grupo Caja de Ingenieros (“carteras mantenidas con ánimo de venta”).

7.8.2. Información cuantitativa

En las notas 1, 2 y 8 de las cuentas anuales consolidadas, se incluye la información económica relativa a las participaciones y los instrumentos de capital propiedad del Grupo Caja de Ingenieros, excepto las correspondientes a las carteras con cambios en resultados.

8. Información sobre remuneraciones

Según se establece en el artículo 85 de la Ley 10/2014 sobre ordenación, supervisión y solvencia de las entidades de crédito, las entidades deben divulgar y actualizar, con una periodicidad por lo menos anual, la información relativa a sus políticas y prácticas de remuneración que se detalla en la parte octava de la CRR.

Adicionalmente, cabe destacar los siguientes documentos vigentes en el ámbito regulatorio y supervisor en materia de remuneraciones:

- Directrices ESMA/2013/606 sobre políticas y prácticas de remuneración publicadas por la Autoridad Europea de Valores y Mercados (en adelante ESMA).
- Real Decreto 84/2015, por el que se desarrolla la Ley 10/2014, sobre ordenación, supervisión y solvencia de entidades de crédito.
- Directrices EBA/GL/2016/06 sobre políticas y prácticas de remuneración relacionadas con la venta de productos y la prestación de servicios de banca minorista.
- Circular 2/2016 del Banco de España, a las entidades de crédito, sobre supervisión y solvencia, que completa la adaptación del ordenamiento jurídico español a la Directiva 2013/36/UE y al Reglamento (UE) nº 575/2013.
- Ley 5/2019, de 15 de marzo, reguladora de los contratos de crédito inmobiliario (en adelante LCCI), que traspone la Directiva 2014/17/UE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 4 de febrero de 2014, sobre los contratos de crédito celebrados con los consumidores para bienes inmuebles de uso residencial.
- Real Decreto Ley 3/2020, de 4 de febrero, de medidas urgentes, por el que se incorporan al ordenamiento jurídico español diversas directivas de la Unión Europea en el ámbito de la contratación pública en determinados sectores; de seguros privados (en adelante IDD); de planes y fondos de pensiones; del ámbito tributario y de litigios fiscales.
- Reglamento Delegado (UE) 2021/923 de la Comisión, de 25 de marzo de 2021, por el que se complementa la Directiva 2013/36/UE del Parlamento Europeo y del Consejo en lo que respecta a las normas técnicas de regulación por las que se establecen los criterios de definición de las responsabilidades de dirección, las funciones de control, las unidades de negocio importantes y la incidencia significativa en el perfil de riesgo de una unidad de negocio importante, y se establecen los criterios para determinar los miembros del personal o las categorías de personal cuyas actividades profesionales tienen una incidencia en el perfil de riesgo de la Entidad comparable en importancia a la de los miembros del personal o las categorías de personal a que se refiere el artículo 92, apartado 3, de dicha Directiva.
- Directrices EBA sobre políticas de remuneración adecuadas con arreglo a la Directiva 2013/36/UE (EBA/GL/2021/04).

- Reglamento (UE) 2019/2088 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de noviembre de 2019, sobre la divulgación de información relativa a la sostenibilidad en el sector de los servicios financieros.

8.1. Política de Remuneración y órganos responsables

La Política de Remuneración del Grupo Caja de Ingenieros se ha definido tomando en consideración el marco regulatorio sobre remuneraciones.

El Consejo Rector de Caja de Ingenieros es el máximo órgano decisor y garante en la aplicación de la Política Retributiva del Grupo Caja de Ingenieros. No obstante lo anterior, el Consejo Rector delega en la Comisión Ejecutiva de Caja de Ingenieros su aprobación. Dicho órgano tiene la responsabilidad de comprobar, con periodicidad mínima anual, el grado de cumplimiento de la Política Retributiva.

El análisis de dicho grado de cumplimiento está delegado, a su vez, en la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, cuyas principales funciones son proponer, informar y supervisar las cuestiones relativas a la Política Retributiva del Grupo Caja de Ingenieros, la selección, nombramiento y cese de altos directivos y personal clave y las funciones de control interno, que incluye su evaluación inicial y periódica respecto a los criterios de idoneidad regulados por la legislación vigente, así como prestar asistencia especializada al propio Consejo Rector, a su Comisión Ejecutiva y a los Consejos de Administración de las filiales del Grupo Caja de Ingenieros (que conocerán y velarán para que en la Política Retributiva se recojan los criterios y normas de aplicación adecuados a su estructura, tamaño y perfil de riesgo) dentro de su ámbito de actuación.

En cuanto a la valoración de la idoneidad de los candidatos, es la Comisión Ejecutiva la que resuelve sobre la idoneidad o no del personal sujeto (consejeros y personal clave), que debe ser ratificada por el Consejo Rector. La Política de Selección y Nombramientos aprobada por el Consejo Rector, contempla la evaluación de la idoneidad del candidato, según determinados requisitos de honorabilidad profesional, y tiene en cuenta aspectos como la trayectoria, la experiencia y los conocimientos, debiendo ser todos ellos adecuados a las funciones a desempeñar. Dicha política articula mecanismos para que el Consejo Rector, en su conjunto, disponga de las competencias adecuadas para desarrollar sus funciones y llevar a cabo un buen gobierno de la Entidad, atendiendo a su escala, tamaño y complejidad. Los procedimientos de selección de los miembros del Consejo favorecen la diversidad de experiencias y de conocimientos y no adolecen de sesgos que puedan implicar discriminación alguna.

Detallamos, a continuación, las principales funciones de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones:

- Revisar la vigencia de la Política Retributiva: a propuesta de la Alta Dirección, con el asesoramiento de la Dirección de Personas, debe revisar que la política se ajusta a la normativa legal vigente, así como a la realidad del Grupo Caja de Ingenieros en cuanto a líneas de negocio, gestión de riesgos y ámbito de aplicación, que pueden verse afectados por cualquier cambio relevante dentro de la estructura organizativa de la Entidad o por un cambio significativo en su perfil de riesgo, debiendo, en su caso, revisar los criterios de remuneración del Colectivo Identificado.

- Definir el Colectivo Identificado: analiza los cambios en la estructura retributiva que afecten a este colectivo, verificando su coherencia con la política, las políticas internas en materia de solvencia y gestión del riesgo, y revisa su adecuación al marco normativo prudencial.

- Realizar una evaluación anual e independiente: sirviéndose del informe anual que realiza la función de Auditoría Interna, debe evaluar la correcta aplicación de la política.

Para asegurar el cumplimiento de la normativa en lo que respecta a las Directrices de ESMA, las Directrices EBA, lo establecido en la LCCI y en la legislación de Distribución de Seguros, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones se sirve de la revisión realizada por la función de Compliance, que debe analizar, con carácter previo a la presentación ante la Comisión, las propuestas retributivas presentadas por la Alta Dirección relativas al Colectivo MiFID, al Colectivo EBA, al Colectivo IDD y al Colectivo LCCI.

Los órganos de control que participan en el diseño, aplicación, seguimiento y supervisión de la Política Retributiva y del Sistema de Remuneración del Grupo Caja de Ingenieros son:

- Área de Personas: diseña el Sistema de Remuneración, atendiendo a los principios y criterios recogidos en la Política Retributiva, así como su seguimiento y aplicación. Es la encargada también de dirigir los informes de Compliance y de Auditoría Interna, resultado de las revisiones recogidas, a la Comisión de Nombramientos y Retribuciones para evaluar la correcta aplicación de la política.

- Área de Gestión Global del Riesgo: controla que no se rebase el nivel de riesgo tolerado y aprobado por el Grupo Caja de Ingenieros en lo relacionado con la definición de las políticas de gestión del riesgo.

- Departamento de Compliance: supervisa que el diseño de la remuneración de los profesionales que pueden ejercer un efecto significativo en la prestación de servicios al socio (ámbito de productos y servicios de inversión o auxiliares, venta de productos bancarios y de seguros a socios minoristas, incluidos los créditos inmobiliarios afectos a la LCCI) se ajuste a la normativa y legislación aplicable, especialmente a la prevista en materia de normas de conducta.

- Auditoría Interna: revisa periódicamente el diseño, aplicación y efectos de la Política Retributiva y que esta se ejecute de acuerdo con lo definido y aprobado por los órganos de gobierno del Grupo Caja de Ingenieros. Comprueba la exactitud de la información reflejada en los informes públicos, incluyendo los datos retributivos.

Además de los anteriores controles internos, y con la periodicidad oportuna, se comprueba, por personal externo independiente, la veracidad de la información recogida en los informes públicos.

La Comisión de Nombramientos y Retribuciones está formada por un mínimo de tres y un máximo de seis miembros, que deben tener la condición de consejeros que no sean ejecutivos, y designados por el Consejo Rector a propuesta del presidente. A 31 de diciembre de 2021, la Comisión está compuesta por los siguientes miembros.

	Cargo
Augusto Rafael Bou Camps	Presidente
Pedro A. Hernández del Santo	Secretario
Félix Masjuan Teixidó	Vocal
Ignacio Vinuesa Gimeno	Vocal
Antoni Santamans Olivé	Vocal
Pedro Marín Giménez	Vocal

Cabe añadir que el ejercicio del cargo de miembro de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones y la Comisión Ejecutiva no da derecho a retribución alguna, si bien sus miembros deben ser compensados por los gastos que les origine su función; además, podrán ser compensados por la asistencia a las reuniones y por la realización de cualquier otra actividad o función propia de su cargo mediante el pago de dietas que serán fijadas por la Asamblea General.

En la Asamblea General Ordinaria, celebrada el 9 de junio de 2021, se aprobó mantener la dieta de 1.000 euros a los consejeros de la Entidad por sus actuaciones colectivas o individuales, por cada asistencia a las reuniones del Consejo Rector de la sociedad cooperativa y a las reuniones de la Comisión Ejecutiva, de la Comisión de Auditoría y Riesgos y de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, así como por la realización de cualquier otra actividad o función propia de sus cargos. Todo ello con vigencia a partir del 1 de enero de 2021. En dicha reunión, también se aprobó mantener, en cumplimiento de la Ley 31/2014, de 31 de diciembre, según establece el título 217 (Remuneración de los administradores), apartado 3, la limitación del importe global a percibir anualmente al máximo del 1 % del margen bruto anual de la Entidad, un límite que supone un impacto reducido en la estructura de costes de la Entidad.

8.2. Descripción del Colectivo Identificado y de los Colectivos según ámbito de negocio

Para la determinación del Colectivo Identificado en el Grupo Caja de Ingenieros se han tenido en cuenta los criterios recogidos en el artículo 32.1 de la Ley 10/2014 de ordenación, supervisión y solvencia de entidades de crédito, que son:

> "[...] las categorías de personal cuyas actividades profesionales incidan de manera significativa en el perfil de riesgo de la entidad, su grupo, sociedad matriz o filiales, [...] en una medida acorde con su tamaño, su organización interna y la naturaleza, el alcance y la complejidad de sus actividades. En particular, estos principios se aplicarán a los altos directivos, los empleados que asumen riesgos, los que ejercen funciones de control, y a todo trabajador que

reciba una remuneración global que lo incluya en el mismo baremo de remuneración que el de los altos directivos y los empleados que asumen riesgos, cuyas actividades profesionales inciden de manera importante en su perfil de riesgo."

De tal manera que los diversos grupos de empleados incluidos en el denominado Colectivo Identificado son los siguientes:

- Órganos de gobierno (consejeros y consejeras).
- Alta Dirección.
- Tomadores de riesgo.
- Responsables de las funciones de control.
- Empleados que cumplan con los requisitos cuantitativos según el artículo 4 del Reglamento Delegado UE 604/2014.

La Comisión Ejecutiva, en su sesión de 25 de marzo de 2021, procedió a la actualización de la Política Retributiva en la que viene recogida una lista no nominativa del Colectivo Identificado, que se presenta a continuación, con identificación de aquellos riesgos que se han considerado más relevantes en las respectivas funciones y, en su caso, los criterios cualitativos y cuantitativos que les sean de aplicación. La misma deberá ser mantenida y propuesta a revisión, con periodicidad mínima anual, por parte de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, a propuesta de la Alta Dirección y con el asesoramiento del Área de Personas.

Tipología	Cargo	Principales riesgos								Entidad	Motivo por el que está sujeto
		Crédito [1]	Mercado	Balance	Liquidez	Operacional	Negocio	Reputacional	Climático		
Órganos de Gobierno	Consejo Rector	✔	✔	✔	✔	✔	✔	✔	✔	CI	Incidencia en el perfil de riesgo en su función de Dirección y/o Supervisora.
	Comisión Ejecutiva	✔				✔		✔	✔	CI	
	Comisión de Auditoría y Riesgos	✔	✔	✔	✔	✔	✔	✔	✔	CI	
	Comisión de Nombramientos y Retribuciones					✔		✔		CI	
Alta Dirección	Dirección General de Caja de Ingenieros	✔	✔	✔	✔	✔	✔	✔	✔	CI	Incidencia en el perfil de riesgo y contrato de trabajo de Alta Dirección.
	Dirección General de Caja de Ingenieros Gestión					✔		✔	✔	CIG	
	Dirección General Caja de Ingenieros Vida y Pensiones	✔	✔	✔	✔	✔	✔	✔	✔	CIV	
Tomador de riesgo	Dirección Servicios al Socio	✔				✔	✔	✔		CI	Incidencia en el perfil de riesgo y/o criterio

	Dirección Financiera				✔		✔		✔					CI	cualitativo. Responsable de una unidad de negocio importante para el GCI, cuyas atribuciones, competencias, funciones y responsabilidades se centran en ámbitos de relevancia para la actividad del Grupo: mercados de capitales, créditos, negocio bancario, finanzas, sistemas de información, personas y comunicación.
	Subdirección General Área de Negocio	✔			✔		✔		✔				✔	CI	
	Subdirección General Área de Medios y Tecnología							✔						CI	
	Dirección Mercado de Capitales	✔		✔	✔		✔		✔				✔	CI	
	Dirección de Personas							✔						CI	
	Dirección RSC/Comunicación							✔			✔		✔	CI	
	Administrador Único OBS							✔		✔	✔		✔	OBS	
Responsables de las funciones de control	Dirección Auditoría Interna	✔		✔	✔		✔		✔		✔		✔	CI	Incidencia en el perfil de riesgo y responsables con mayor cargo directivo de la gestión de riesgos, de auditoría interna.
	Subdirección General Área Gestión Global del Riesgo	✔		✔	✔		✔		✔		✔		✔	CI	
Empleados que cumplan con los requisitos cuantitativos	Ninguno	No aplica												GCI	(*)

[1] Incorpora en la misma columna el riesgo de contraparte y el riesgo de concentración.

(*) Criterios cuantitativos (artículo 4 del Reglamento Delegado UE 604/2014):
a) Personas cuya remuneración total sea igual o superior a 500.000 euros en el ejercicio anterior.
b) Personas que se encuentren dentro del 0,3 %, redondeando al entero más próximo, del personal al que se ha concedido la mayor remuneración total en el ejercicio anterior y no estén recogidas en otras tipologías.
c) Personas cuya compensación total supere a la menor retribución percibida por alguno de los altos directivos o tomadores de riesgo identificados, siempre que la unidad de negocio que dirija tenga la consideración de unidad de negocio importante y/o la actividad que desarrolle tenga un impacto material en el perfil de riesgo. En el caso de que alguna persona cumpliera con lo recogido en los apartados a) y b) de los requisitos cuantitativos, será neutralizada de ser considerada persona identificada, siempre que su remuneración variable no supere el umbral de 75.000 euros y/o el 75 % de la remuneración fija total.

Todo profesional que no cumpla con ninguno de los criterios fijados anteriormente (tanto cualitativos como cuantitativos) se excluye del Colectivo Identificado.

Los Colectivos según ámbito de negocio son aquellos sobre los que los organismos supervisores en materia de normas de conducta establecen una serie de directrices y exigencias normativas específicas en relación con la retribución de los colectivos de empleados que ostentan funciones y desarrollan actividades relacionadas, directa o indirectamente, con la distribución de productos y servicios a los socios. A tal efecto, en el Grupo Caja de Ingenieros se definen los siguientes colectivos:

- Colectivo MiFID: personal relacionado, directa o indirectamente, con prestación de servicios de inversión y/o servicios auxiliares. Está sujeto a las Directrices de ESMA.
- Colectivo EBA: personal relacionado, directa o indirectamente, con la venta de productos bancarios y la prestación de servicios de banca minorista. Está sujeto a las Directrices de EBA.
- Colectivo LCCI: personal involucrado en el diseño, concesión y comercialización de préstamos y créditos inmobiliarios. Está sujeto a la Ley de Contratos de Crédito Inmobiliario (en adelante LCCI) y forma parte del anterior Colectivo EBA.
- Colectivo IDD: personal involucrado en la distribución de seguros a socios.

A partir de lo descrito anteriormente, la Comisión Ejecutiva, en su sesión de 25 de marzo de 2021, procedió a la actualización de la Política Retributiva en la que viene recogida una lista no nominativa de los Colectivos enumerados anteriormente que se presenta a continuación (la misma deberá ser mantenida y actualizada por el Área de Personas, y revisada periódicamente por la función de Compliance).

Área	Departamento	MiFID	Directrices EBA	LCCI	IDD
DIRECCIÓN GENERAL	Dirección General	✔	✔	✔	✔
AUDITORÍA INTERNA	Auditoría Interna (IDD solo la Dirección)	✔	✔	✔	✔
FINANZAS	Dirección Financiera	✔	✔	✔	✔
	Jefatura Control de Gestión y Presupuestario	✔	✔	✔	✔
	Jefatura Planificación Financiera	✖	✖	✔	✖
GGR	Compliance (incluida la Previsión y Detección de Riesgo de Conducta)	✔	✔	✔	✔
	Modelos de Riesgo	✔	✔	✔	✖
	Riesgos ALM y Liquidez	✔	✔	✔	✖
	Subdirección General/Gestión Global del Riesgo	✔	✔	✔	✔
MERCADO DE CAPITALES	Banking Book Mercados Financieros	✔	✖	✖	✖
	Dirección Mercado de Capitales	✔	✔	✔	✔
	Distribución y GDC	✔	✖	✖	✖
MIT	Administración Crediticia	✖	✔	✔	✖
	Administración Medios de Pago	✖	✔	✖	✖
	B.O. Mercado de Capitales	✔	✖	✖	✖
	B.O. Valores y Fondos	✔	✖	✖	✖
	Dirección Sistemas de Información	✖	✖	✔	✖

	Subdirección General/Medios y Tecnología	✔	✔	✔	✔
	Subdirección MIT/Central de Operaciones	✔	✔	✔	✕
NEGOCIO	Banca de Empresas	✔	✔	✔	✔
	Desarrollo de Negocio	✕	✔	✔	✕
	Extranjero	✔	✔	✕	✕
	Inversión Crediticia	✕	✔	✔	✕
	Pasivo Bancario y Servicios Bancarios	✕	✔	✕	✕
	Recuperación de activos (Jefatura y personas apoderadas)	✕	✔	✔	✕
	Seguimiento del Riesgo	✕	✔	✔	✕
	Sistemas de Pago	✕	✔	✕	✕
	Subdirección General/Negocio	✔	✔	✔	✔
NEGOCIO PREVISIÓN SOCIAL	Dirección Negocio Asegurador	✔	✔	✔	✔
OBS	Dirección General OBS	✔	✔	✔	✔
	Todos los ámbitos OBS	✕	✕	✕	✔
PERSONAS	Dirección Personas	✔	✔	✔	✔
SERVICIOS AL SOCIO	Todo el personal del Área, incluidas las Relaciones Institucionales, a excepción de Desarrollo de Proyectos Digitales	✔	✔	✔	✔
TRANSVERSALES	Dirección Inteligencia de Negocio	✔	✔	✔	✔
	Dirección RSC/Comunicación	✔	✔	✔	✔
	Jefatura Asesoría Jurídica (y miembros del Comité de Servicios de Inversión MiFID)	✔	✔	✔	✔
	Jefatura Secretaría General/SAC	✔	✔	✔	✔
CAJA INGENIEROS VIDA	Auditoría Interna	✕	✕	✕	✔
	Dirección General	✔	✔	✔	✔
	Dirección Técnica	✕	✕	✕	✔
	Jefatura Control de Gestión y Presupuestario	✕	✕	✕	✔
CAJA INGENIEROS GESTIÓN	Back Office (solo la Jefatura)	✔	✕	✕	✕
	Control Interno, Cumplimiento Normativo y Administración (solo la Jefatura)	✔	✕	✕	✕
	Dirección General	✔	✔	✔	✔
	Inversiones	✔	✕	✕	✕

8.3. Aspectos generales de la Política Retributiva del Grupo Caja de Ingenieros

8.3.1. Principios de la Política Retributiva

1. Transparencia

A través de la publicación de la información exigida por la normativa vigente en materia retributiva, información financiera, información con relevancia prudencial, así como velando para que se comunique a todos los profesionales del Grupo Caja de Ingenieros el Sistema de Remuneración y, especialmente, los principios y el contenido de la Política Retributiva.

2. Sostenibilidad a largo plazo

Debe ir en consonancia con las características del objeto social y actividad desarrollada por las entidades del Grupo Caja de Ingenieros, con sus resultados y con la estrategia empresarial, los objetivos, los valores y los intereses del Grupo Caja de Ingenieros.

3. Gestión prudente de los riesgos

Mediante la promoción de una gestión adecuada y eficaz de los riesgos, sin que se incorporen incentivos para asumir riesgos que rebasen el nivel definido por el Grupo Caja de Ingenieros para cada uno de ellos, establecido en las diferentes políticas de gestión del riesgo existentes (inversión crediticia, inversiones financieras, gestión de activos y pasivos, entre otras).

4. Vinculación a resultados

La parte de retribución más directamente relacionada con los resultados es la retribución variable. La mencionada retribución variable se establece a partir de objetivos de diferente índole dentro de un marco temporal, no siendo ni consolidable ni de carácter obligatorio, y está supeditada a la existencia de beneficios.

En general, los sistemas de retribución variable del Grupo Caja de Ingenieros incluyen:

- **Elementos cuantitativos** en relación con objetivos de negocio alineados con una gestión prudente de los riesgos.
- **Elementos cualitativos** en relación con la calidad de los resultados, la satisfacción del socio, indicadores en materia de gobierno corporativo, y objetivos de desarrollo profesional evaluados por el superior jerárquico, ligados a la evaluación del desempeño.

5. Generación de compromiso y motivación en la plantilla

Mediante la consecución de los objetivos del Grupo Caja de Ingenieros que logren una mayor vinculación del profesional con el mismo reconociendo su trabajo.

6. Evitación de eventuales conflictos de interés

Mediante el establecimiento de controles y procedimientos internos que eviten generar incentivos que puedan incitar a quienes los perciben a favorecer sus propios intereses en posible detrimento del interés del socio.

7. Igualdad

Trato igualitario en materia retributiva sin ningún tipo de discriminación, directa o indirecta, por ninguna circunstancia personal o social.

8.3.2. Política de Remuneración específica para cada Colectivo

Colectivo Identificado

Órganos de gobierno (consejeros y consejeras)

Son los miembros de los órganos de gobierno y sus comisiones delegadas de las sociedades que integran el Grupo Caja de Ingenieros. Según los Estatutos Sociales de Caja de Ingenieros, los miembros del Consejo Rector serán reintegrados, en todo caso, por los gastos que les origine el desempeño de su función; además, podrán ser compensados por la asistencia a las sesiones del Consejo Rector, así como a las comisiones delegadas del mismo, y por la realización de cualquier otra actividad o función propia de su cargo mediante el pago de dietas que serán fijadas por la Asamblea General. Para los consejeros y consejeras de las filiales, la aprobación del mencionado sistema y criterios es facultad del Consejo Rector de Caja de Ingenieros, en su condición de socio único, y se aplica el mismo sistema que en la empresa matriz.

En la Asamblea General Ordinaria, celebrada el 9 de junio de 2021, se aprobó mantener la dieta de 1.000 euros a los consejeros de la Entidad por sus actuaciones colectivas o individuales, por cada asistencia a las reuniones del Consejo Rector de la sociedad cooperativa y a las reuniones de la Comisión Ejecutiva, de la Comisión de Auditoría y Riesgos y de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, así como por la realización de cualquier otra actividad o función propia de sus cargos. Todo ello con vigencia a partir del 1 de enero de 2021. También se aprobó mantener la limitación del importe global a percibir anualmente al máximo del 1 % del margen bruto anual de la Entidad, un límite que supone un impacto reducido en la estructura de costes de la Entidad y que, además, está referenciado a la consecución del margen bruto.

El importe total de las dietas percibidas por los consejeros y consejeras de todas las Entidades del Grupo Caja de Ingenieros, durante el ejercicio 2021, ha ascendido a 325 miles de euros.

Durante el ejercicio 2021, el Consejo Rector se ha reunido en siete ocasiones, la Comisión Ejecutiva se ha reunido en quince ocasiones, la Comisión de Auditoría y Riesgos, en siete ocasiones, y la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, en tres ocasiones. La remuneración agregada percibida durante el año por los miembros de estas comisiones ha sido de 88, 58, 33 y 16 miles de euros, respectivamente.

Altos directivos

Se identifican como Alta Dirección aquellos profesionales que desarrollen funciones de Alta Dirección bajo la dependencia directa de su órgano de administración. Se incluye en esta definición al director general de Caja de Ingenieros y de cada una de las sociedades integrantes del Grupo Caja de Ingenieros y, en todo caso, a aquellos que tuvieran un contrato de Alta Dirección sujeto al Real Decreto 1382/1985 o normativa que lo modifique.

En cada entidad del Grupo Caja de Ingenieros, los órganos de gobierno podrán formular, al objeto de incrementar el grado de integración e identificación del directivo o directiva con el Grupo, cláusulas en el contrato de Alta Dirección de complemento de la acción protectora de la Seguridad Social (que cubra las contingencias de jubilación, invalidez y fallecimiento). Estos esquemas de pensiones, en caso de existir, deben tener un componente variable que no sea inferior al 15 % de las cantidades pactadas y que se incluirá dentro de los beneficios discrecionales de pensión, que tienen la misma consideración que una retribución variable diferida y están sujetos también al límite de la ratio variable/fija. Las aportaciones que originen beneficios discrecionales de pensiones deben tener en cuenta todos los requisitos a los que está sujeta cualquier otra partida de remuneración variable, es decir, reducción, recuperación, límites, diferimiento y pago en instrumentos. Si el directivo abandona la Entidad como consecuencia de su jubilación o previamente por cualquier otra causa, los beneficios discrecionales de pensión estarán sometidos a una retención de cinco años, que se contarán a partir de la fecha en que la persona deje de prestar servicios en la Entidad por cualquier causa. Durante el periodo de retención, se deberán aplicar las mismas cláusulas de reducción y de recuperación de la remuneración ya satisfecha que en el resto de la retribución variable. Si la persona abandona la Entidad antes de su jubilación, la entidad de crédito tendrá en su poder los beneficios discrecionales de pensión por un periodo de cinco años en forma de instrumentos.

También se podrán recoger en el contrato de Alta Dirección cláusulas indemnizatorias con motivo de la extinción contractual, que deberán cumplir con la premisa de que los pagos realizados por cese o rescisión anticipada se realizarán en función de los resultados obtenidos durante el tiempo transcurrido desde el inicio de la prestación de servicios del perceptor o preceptora, y no retribuirán malos resultados (resultados negativos o cumplimiento ajustado de las ratios de solvencia) o conductas indebidas, así como la existencia de una exigencia formal por parte del supervisor de restringir la política de distribución de los rendimientos del capital. A estos efectos, se incluirán disposiciones en materia de reducción de la remuneración o de recuperación de las remuneraciones ya satisfechas. Por otra parte, estos pagos estarán sujetos, como norma general, al límite de la ratio variable/fija, a diferimiento y a pago en instrumentos, no resultando de aplicación en las indemnizaciones por despido obligatorias según la legislación laboral nacional o bien en aquellas que, según los supuestos recogidos en el párrafo 154 de la Guía EBA/GL/2015/22, tampoco sea de aplicación. Como garantía adicional, para proceder al abono de las indemnizaciones por cese o rescisión anticipada, se requerirá una propuesta motivada por parte de

la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, y posterior aprobación por la Comisión Ejecutiva, previa constatación del cumplimiento de los requisitos anteriores.

Según lo establecido en la norma 40.1 de la Circular 2/2016 del Banco de España, en el caso de la Alta Dirección de la empresa matriz del Grupo Caja de Ingenieros existe el compromiso, recogido en el contrato de Alta Dirección, de abonar la cantidad de dos anualidades de la retribución fija por resolución anticipada de contrato.

No hay pactos de no concurrencia poscontractual para ninguna de las personas recogidas como Alta Dirección.

Colectivo Identificado con relación laboral

a) Retribución fija

Está regulada en el convenio colectivo sectorial que se aplica a cada una de las entidades que forman parte del Grupo Caja de Ingenieros o, en su caso, en los contratos individuales firmados con los profesionales. Las revisiones o actualizaciones requieren de la supervisión por parte de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones y la posterior aprobación por parte de la Comisión Ejecutiva, todo ello con carácter anual.

Dentro del diseño de la retribución fija, se tienen en cuenta el nivel de responsabilidad de los diferentes cargos, las referencias de mercado y las políticas vigentes a nivel interno.

b) Retribución variable

Está alineada con el Plan Estratégico, teniendo en cuenta las mejores prácticas del mercado y del entorno regulatorio. Asimismo, con el objetivo de incentivar y fidelizar, se vincula al sistema anual de evaluación, a los resultados del Grupo Caja de Ingenieros, a la generación de valor a largo plazo, y está alineada con los intereses de los socios y las normas de conducta.

La retribución variable no es consolidable ni tiene carácter obligatorio. Las revisiones o actualizaciones requieren de la supervisión por parte de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones y la posterior aprobación por parte de la Comisión Ejecutiva, todo ello con carácter anual.

Los criterios de definición y distribución son los siguientes:

1. El diseño de la retribución variable recoge indicadores a nivel individual/segmento, de unidad/área y generales.

2. La Comisión Ejecutiva determinará una ratio apropiada entre los componentes fijos y variables, en el que el componente fijo sea una proporción suficientemente relevante de la remuneración total que permita una flexibilidad completa del componente variable, a tal punto que sea posible no retribuir por este concepto. En cualquier caso, en cumplimiento de lo regulado en la Ley 10/2014 de supervisión y solvencia,

se establece, como límite máximo, que la retribución variable no sea superior al 100 % del componente fijo de la remuneración total de cada persona (ratio 1:1), y puede aprobarse por la Asamblea General (según recomendación pormenorizada del Consejo Rector) un porcentaje superior, pero limitado al 200 % del componente fijo de la remuneración total (ratio 1:2). Para dicha recomendación y aprobación se deberán tener en consideración las posibles exigencias o recomendaciones vigentes de la autoridad competente de restringir la política de rendimientos del capital. No serán considerados dentro de estas ratios los importes que sean percibidos en concepto de pagos por resolución anticipada de contrato (indemnizaciones).

3. La remuneración variable no condicionará, en ningún caso, la capacidad del Grupo Caja de Ingenieros para reforzar la solidez de su base de capital. Es por ello que se establece como condición para su distribución, en primer lugar, la existencia de beneficios y, posteriormente, el alcanzar un determinado porcentaje de rentabilidad sobre fondos propios a nivel consolidado. El porcentaje deberá determinarse anualmente por parte de la Comisión Ejecutiva.

4. La remuneración variable garantizada solo podrá contemplarse cuando se contrate personal nuevo y se posea una base de capital sana y sólida, y se limitará al primer año de empleo.

5. La regulación establece que la retribución variable se pagará únicamente si resulta sostenible de acuerdo con la situación de la entidad de crédito en su conjunto, y si se justifica en función de los resultados de dicha entidad, de la unidad de negocio y del empleado de que se trate. En relación con su aplicación, se podrá reducir hasta el 100 % de la remuneración variable total, así como la remuneración ya satisfecha, si en la observación que se realice sobre algunas de las variables que contribuyeron a la consecución de los objetivos se puedan detectar fallos significativos en la gestión del riesgo cometidos por la Entidad o por una unidad de negocio o de control del riesgo, así como la necesidad de un incremento sufrido por la Entidad o por una unidad de negocio de sus necesidades de capital, no previstas en el momento de generación de las exposiciones. También dará lugar si existen sanciones regulatorias o condenas judiciales por hechos que pudieran ser imputables a la unidad o a la persona responsable de aquellos y el incumplimiento de los códigos de conducta internos, así como las conductas irregulares, todo ello sobre la retribución devengada pendiente de abonar y la última ya abonada. En cualquier caso, la reducción de la remuneración variable se producirá siempre que conste una exigencia formal por parte del supervisor de restringir la política de distribución de los rendimientos del capital.

   En su caso, la decisión de no liquidar la retribución variable debe aprobarse por la Comisión Ejecutiva, previo informe razonado de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones.

6. Diferimiento: se difiere el 40 % de la retribución variable, según el cuadro adjunto.

7. Liquidación en instrumentos de capital: el 50 % de la retribución variable se liquidará en títulos cooperativos de Caja de Ingenieros, según el cuadro adjunto.

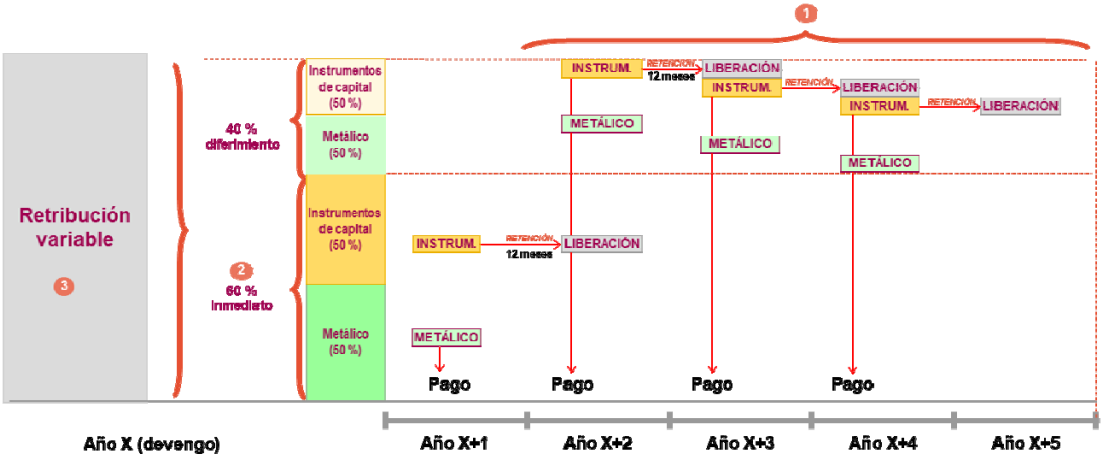

- **Principales características:**
  - Diferimiento a tres años de un 40 % de la retribución variable anual. La mitad de dichas cuantías se abonará por tercios en metálico, y la otra mitad se liberará también por tercios en títulos cooperativos de la Entidad en los años sucesivos.
  - El porcentaje del 60 % de retribución variable anual restante se abonará una mitad en metálico y con carácter inmediato, y la otra mitad se abonará en títulos cooperativos de la Entidad, que deberán retenerse por periodo de doce meses.
  - El devengo y el abono de la retribución variable anual estarán sujetos al cumplimiento de una serie de condiciones suspensivas ("malus"): deficiente *performance* financiera del Grupo; incumplimiento por el beneficiario de los códigos de conducta; reformulación material de los estados financieros de la Entidad, etc. (ver página siguiente).

8. El abono y liberación de la parte diferida, una vez finalizados los periodos de retención, en el caso de liquidación mediante instrumentos de capital, estará supeditada a una valoración o ajuste a riesgo ex post, y puede llegar a quedar reducida o incluso eliminada en caso de que no resultara sostenible de acuerdo con la situación de la Entidad/Grupo en su conjunto, si no se justifica en función de los resultados de la misma/mismo, de la unidad de negocio o del/la directivo/a, según lo estipulado en el apartado 5 anterior.

9. A efectos de la consideración de retribución variable de los pagos por resolución anticipada de contrato (indemnizaciones), estarán excluidas las indemnizaciones por despido obligatorias según la legislación laboral nacional en cuanto a la aplicación de la ratio, diferimiento y pago en instrumentos de capital, así como de reducción y recuperación por aplicación de la neutralización del principio de proporcionalidad. En el caso de la Alta Dirección de Caja de Ingenieros, se estará a lo recogido en el contrato de Alta Dirección.

No obstante todo lo anterior, por aplicación de la neutralización del principio de proporcionalidad, se excluye de aplicar los criterios 6 a 8 enumerados anteriormente a los profesionales del Colectivo Identificado, siempre que la remuneración variable anual no supere individualmente el umbral de 50.000 euros y/o el 50 % de su remuneración fija, tomando como referencia lo que establece el Reglamento Delegado UE 604/2014. No obstante, se cuidará de no excluir a aquellas personas que, aunque individualmente no superen esos límites, formen parte de un colectivo que, en su conjunto, pueda posicionar al Grupo Caja de Ingenieros en unos niveles de riesgo inadecuados.

Los responsables de las funciones de control contarán con la autoridad necesaria para desempeñar su cometido, salvaguardando siempre la independencia de su función con respecto a las unidades objeto de su actividad de control, y serán remunerados siguiendo los principios generales de la presente política y en función de la consecución de los objetivos relacionados con sus funciones, con independencia de los resultados de las áreas de negocio que controlen.

Colectivos por ámbito de negocio

El Grupo Caja de Ingenieros tendrá especialmente en consideración para estos colectivos en el diseño de la retribución variable los siguientes aspectos:

- Los riesgos en materia de normas de conducta y conflictos de interés que puedan plantearse.
- Que no genere incentivos capaces de incitar a las personas competentes a favorecer sus propios intereses en detrimento de los de la Entidad y/o en detrimento de los intereses de los socios/clientes.
- Que no se vincule con la venta directa de determinados instrumentos financieros y servicios bancarios.
- Que considere todos los factores pertinentes como el papel desempeñado por las personas competentes, el tipo de productos ofrecidos y los métodos de distribución.
- Que la proporción entre los componentes fijos y variables de la retribución sea adecuada.
- Que no tenga únicamente en cuenta los volúmenes de venta, es decir, que incluya criterios cualitativos que animen a las personas competentes a actuar en beneficio de los intereses del socio.
- Que vincule el resultado de sus actividades con el cumplimiento de las normas de conducta.
- Que no sea innecesariamente complejo.
- En colectivo específico LCCI: que no generen incompatibilidad con la exigencia legal de destinar el tiempo necesario para realizar una adecuada evaluación de la solvencia y para informar debidamente a los prestatarios.
- En colectivo específico LCCI: que no se compute como elemento de mayor ponderación el tipo de contrato de préstamo, el tipo de interés ni los servicios accesorios incluidos.

Adicionalmente, en los procedimientos internos que tengan relación con la gobernanza de productos y servicios, así como los relacionados con la incentivación a sus profesionales por ventas de los diferentes productos que se comercializan, se recogerá expresamente la necesidad de evaluar si los aspectos de remuneración en relación con los mismos plantean riesgos asociados a las normas de conducta y los conflictos de interés.

Todo el personal

Los aspectos de retribución fija y variable recogidos en el apartado del personal de Alta Dirección y Colectivo Identificado con relación laboral también son aplicables al resto de los y las profesionales que trabajan en el GCI, a excepción de los criterios 6 a 9 enumerados anteriormente y de la opción de reducción de la última retribución variable ya abonada, recogida en el criterio 5.

Anualmente, todos los profesionales del Grupo participan en un proceso de evaluación sencillo y claro, cuya máxima es el reconocimiento, la motivación y el desarrollo profesional de los mismos y sirve para establecer planes de acción basados en una detección de puntos fuertes y áreas de mejora. El Sistema de Evaluación está basado en el cumplimiento de unas competencias individuales y transversales, con diferentes niveles esperados para estas últimas dependiendo de cada familia profesional. Las competencias se traducen en unos comportamientos observables que cada responsable debe evaluar de las personas de su equipo, de forma que pueda determinar si los mismos se dan nunca, casi nunca, a veces, casi siempre o siempre (valores del 1 al 5).

Política interna de retribución variable 2021 para todos los colectivos con relación laboral

En 2021, se ha establecido un nuevo sistema de retribución variable por objetivos adecuado al nivel de prudencia que exige la difícil situación económica y social del año.

En esta situación es necesario mantener criterios de prudencia estrictos en la gestión de riesgos para anticipar situaciones de incertidumbre y volatilidad. Muestra de ello han sido las recomendaciones que han emitido, en ese sentido, los reguladores tanto estatales como europeos, en las que se ha trasladado a las entidades la necesidad de realizar, también, un esfuerzo en contener tanto la retribución variable como la retribución al capital de los socios y socias.

Por ello, la nueva propuesta parte de una mayor contención, si bien incorpora un relevante recorrido al alza por la mejora del objetivo establecido en el plan de negocio para la ratio de eficiencia.

8.4. Remuneraciones de los consejeros y empleados del Grupo Caja de Ingenieros por áreas de negocio

Se muestra el desglose de las remuneraciones de los consejeros y empleados del Grupo, por áreas de negocio, correspondientes al ejercicio 2021.

Consejeros por Entidad del Grupo	Miles de euros
Consejo Rector de Caja de Ingenieros	262
Consejo de Administración de Caja Ingenieros Vida	32
Consejo de Administración de Caja Ingenieros Gestión	31

	CAJA	CIV	CIG	TOTAL

Consejeros	Miles de euros			
José Oriol Sala Arlandis (presidente) (1)	28	-	-	28
Félix Masjuan Teixidó (presidente) (2)	71	-	-	71
Manuel Bertran Mariné (vicepresidente) (1)	7	-	-	7
Antoni Santamans Olivé (vicepresidente) (3)	16	-	-	16
Félix Masjuan Teixidó (secretario) (2)	10	-	-	10
Augusto Rafael Bou Camps (secretario) (4)	22	-	-	22
Francisco Javier García Pellejero (vocal n.º 1) (5)	6	-	-	6
Pedro A. Hernández del Santo (vocal n.º 2)	25	-	-	25
Pedro Marín Giménez (vocal n.º 3)	8	-	-	8
Jaime Roure Pagés (vocal n.º 4)	14	-	-	14
Sara Gómez Martín (vocal n.º 5) (5)	6	-	-	6
Augusto Rafael Bou Camps (vocal n.º 6) (1)	1	-	-	1
Ana Oller Corney (vocal n.º 6) (4)	6	-	-	6
Carme Botifoll Alegre (vocal n.º 7)	11	-	-	11
Josep Maria Muxí Comellas (vocal n.º 8)	14	-	-	14
Antoni Santamans Olivé (vocal n.º 9) (3)	1	-	-	1
Anna Toda Navarro (vocal n.º 9) (4)	6	-	-	6
Ignasi Vinuesa Gimeno (vocal n.º 10)	10	-	-	10
Máximo Borrell Vidal (6)	-	4	3	7
Francesc Durán Lorenzo	-	6	-	6
Ferran Sicart Ortí (7)	-	11	9	20
Montserrat Bertran Bergua	-	11	-	11
Jordi Martí Pidelaserra (7)	-	-	10	10
Jordi Marsan Ruiz	-	-	6	6
Jaume Franco Domingo (8)	-	-	3	3
TOTAL	262	32	31	325

(1) Miembro dado de baja en la Asamblea General celebrada el 26 de noviembre de 2020. Se mantuvo en funciones hasta la recepción del dictamen favorable de idoneidad a los nuevos cargos emitido por el Banco de España el 29 de marzo de 2021.

(2) Miembro que pasa de secretario a presidente por acuerdo de la Asamblea General celebrada el 26 de noviembre de 2020. Tomó posesión del cargo en el Consejo Rector de 31 de marzo de 2021, tras la recepción del dictamen favorable de idoneidad a los nuevos cargos emitido por el Banco de España el 29 de marzo de 2021.

(3) Miembro que pasa de vocal n.º 9 a vicepresidente por acuerdo de la Asamblea General celebrada el 26 de noviembre de 2020. Tomó posesión del cargo en el Consejo Rector de 31 de marzo de 2021, tras la recepción del dictamen favorable de idoneidad a los nuevos cargos emitido por el Banco de España el 29 de marzo de 2021.
(4) Miembro que asumió el cargo por vacante en el Consejo Rector y por acuerdo del Consejo Rector de fecha 30 de noviembre de 2020. Tomó posesión del cargo en el Consejo Rector de 31 de marzo de 2021, tras la recepción del dictamen favorable de idoneidad a los nuevos cargos emitido por el Banco de España el 29 de marzo de 2021.
(5) Miembro dado de alta por acuerdo de la Asamblea General celebrada el 26 de noviembre de 2020. Tomó posesión del cargo en el Consejo Rector de 31 de marzo de 2021, tras la recepción del dictamen favorable de idoneidad a los nuevos cargos emitido por el Banco de España el 29 de marzo de 2021.
(6) Miembro que causa baja el 19 de abril de 2021.
(7) El 3 de junio de 2021 pasó de vicepresidente a presidente.
(8) Es alta el 3 de junio de 2021.

ÁREAS DE NEGOCIO	Banca de inversión (1)	Banca comercial (2)	Gestión de activos (3)	Funciones corporativas	Funciones independientes de control	Resto (4)	Total
Número de empleados (5)	-	246	15	85	26	140	512
Remuneración total bruta (en miles de euros) (6)	-	11.142	1.300	4.734	1.323	7.245	25.744
De la que: Remuneración variable, incluidas aportaciones a beneficios discrecionales por pensión (en miles de euros) (7)	-	1.337	329	301	130	675	2.772

*Importes en miles de euros.

(1) Incluye servicios de asesoramiento a empresas en materia de finanzas corporativas, capital riesgo, mercados de capitales, ventas y negociación.
(2) Red comercial, que incluye toda la actividad comercial de préstamos a particulares y a empresas.
(3) Mercado de Capitales y Departamento de Inversiones de Caja Ingenieros Gestión.
(4) Resto de ubicaciones del Grupo Caja de Ingenieros.
(5) Número total de empleados del Grupo Caja de Ingenieros en activo a 31 de diciembre de 2021.
(6) Retribución fija, variable y pagos por cese.
(7) Incluye el bonus devengado en 2021, los pagos por ceses anticipados (indemnizaciones) y los beneficios discrecionales de pensiones.

8.5. Remuneraciones del Colectivo Identificado del Grupo Caja de Ingenieros

Se muestra el detalle de las remuneraciones del Colectivo Identificado del Grupo Caja de Ingenieros correspondientes al ejercicio 2021. Ninguna de las personas a título individual ha devengado retribución por encima de un millón de euros.

Concepto	Importe*/Número
1. Número de empleados identificados (a)	14
De los que: Altos directivos	3
De los que: En funciones de control	2
2. Importe de la remuneración fija total (b)	1.620
3. Importe de la remuneración variable total (c)	529
3.1. En metálico	455
3.2. En acciones o instrumentos vinculados a acciones	74
3.3. En otros instrumentos	-
4. Importe de la remuneración variable diferida devengada en el año 2021	59
4.1. En metálico	29,5
4.2. En acciones o instrumentos vinculados a acciones	29,5
4.3. En otros instrumentos	-
Información adicional sobre el importe total de la remuneración variable	
Importe total de la remuneración variable diferida pendiente de pago devengada en ejercicios anteriores y no en el ejercicio 2021	76
Importe total del ajuste explícito ex post por desempeño aplicado en el ejercicio 2021 a las remuneraciones devengadas en ejercicios anteriores	-
Número de beneficiarios de remuneración variable garantizada (pagos por nueva contratación)	-
Importe total de remuneración variable garantizada (pagos por nueva contratación)	-
Número de beneficiarios de indemnizaciones por despido	-
Importe total de indemnizaciones por despido pagadas en el ejercicio 2021	-
Importe máximo de indemnización por despido abonada a una sola persona	-
Número de beneficiarios de aportaciones a beneficios discrecionales de pensión realizadas en el ejercicio 2021	1
Importe total de aportaciones a beneficios discrecionales de pensión en el ejercicio 2021	15
Importe total de remuneración variable devengada en periodos plurianuales de acuerdo con programas que no se renuevan anualmente	-

* Importes en miles de euros.

(a) Número total de personas identificadas del Grupo Caja de Ingenieros (son todos empleados) que han percibido alguna remuneración durante el ejercicio 2021, formen parte o no formen parte de la plantilla a 31 de diciembre de 2021.

(b) Toda es en metálico. Se incluyen las remuneraciones en especie percibidas durante el año, así como otros importes abonados en concepto de beneficios corporativos. No incluye los pagos por cese.
(c) Incluye el bonus devengado en 2021.